



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.  
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS  
OCTUBRE DE 2022**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	30
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	6
Tiempo promedio de respuesta (días):	7
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

OBSERVACIONES

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	OBSERVACIÓN
<b>1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	3900262022	28-10-2022		Vence el 17-11-2022 - a la fecha de elaboración del informe no cuenta con respuesta adjunta
<b>2210 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION ENGATIVA</b>	3790562022	21-10-2022		Vence el 01-11-2022 - a la fecha de elaboración del informe no cuenta con respuesta adjunta

Base de Datos Detalle de la Consulta:

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
<b>1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	3900262022	31/10/2022		RADICADO DESDE EL FUT. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = RECOMENDACION ASUNTO DE LA PETICION = CONSULTA COLEGIOS EN CONVENIO SON LA SED DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = CORDIAL SALUDO AGRADEZCO SU AYUDA CON EL FIN DE REMITIR LA SIGUIENTE INFORMACION 1. LISTA DE LOS COLEGIOS PRIVADOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONVENIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023 CON LA SECRETARIA DE EDUCACION Y QUE SU UBICACION SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA. 2. PROCEDIMIENTO PARA PODER ACCEDER A CUPOS ESTUDIANTILES EN LOS COLEGIOS QUE TENGAN CONVENIO CON LA SED (GRADO 6 Y TRANSICION) 3. FECHAS Y PROCESO DE MATRICULA ESTABLECIDO PARA EL AÑO 2023 EN LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA PARA GRADOS (6° Y TRANSICION) AGRADEZCO SU AYUDA E INFORMACION. CORDIALMENTE [REDACTED]	3
<b>4300 - DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	3839582022	26/10/2022		POR FAVOR INDICAR LA SIGUIENTE INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS 35 COLEGIOS ESTIPULADOS COMO META INICIAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 1) INDICAR LA DIRECCION DE CADA UNO DE ELLOS 2) INDICAR LA FECHA DE ADQUISICION PREDIAL DE CADA UNO DE ELLOS 3) INDICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS CONTRATOS DE DISEÑO DE CADA UNO DE ELLOS (INDICAR EL NUMERO DE CONTRATO) 4) INDICAR LA FECHA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS DISENOS DE CADA UNO DE ELLOS 5) INDICAR LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CADA UNO DE ELLOS.(INDICAR EL NUMERO DE CONTRATO) 6) INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE CADA UNO DE ELLOS. 7)	6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				INDICAR EL VALOR DEL CONTRATO DE DISEÑO Y DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS 8) INDICAR LA FUENTE DE FINANCIACION DEL CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y LA VIGENCIA PRESUPUESTAL DE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CADA CASO.	
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	3801552022	24/10/2022		RECIBI POR PARTE DE LA DIRECCION DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES EL DIA 09/09/2022 EN LA CUAL ME MANIFESTABAN QUE REALIZARIAN MESA TECNICA PARA VERIFICAR QUE SE ESTUVIESEN DANDO LOS APOYOS NECESARIOS EN EL COLEGIO SAN JOSE NORTE IED A MI HIJA [REDACTED] ALUMNA DE INCLUSION EN LA MISMA CARTA ME DIJERON QUE SE PONDRIAN EN CONTACTO CONMIGO PARA DARMERESPUESTA COMO SE LEE TEXTUALMENTE EN EL ULTIMO PARRAFO DE LA RESPUESTA PERO HASTA EL MOMENTO NO ME HAN ESCRITO YA PASO MAS DE UN MES Y EL AÑO ESCOLAR VA TERMINAR.	8
1400 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCION	3797692022	24/10/2022	1/11/2022	BUENAS TARDES DESDE HACE 20 DIAS ESTOY SOLICITANDO DOCUMENTOS RELACIONADOS A CONTINUACION RESOLUCION 1329 DE 24 DE JUNIO DE 2019 EMANADA DE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION MEDIANTE LA CUAL FUE SANCIONADO CON DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL PARA DESEMPEÑAR CARGO FUNCION PUBLICA Y/O CONTRATAR CON EL ESTADO POR EL TERMINO DE ONCE (11) AÑOS EN SU CALIDAD DE DOCENTE CON RESOLUCION 635 DE 12 DE MAYO DE 2019 DE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION SE DIO CUMPLIMIENTO A LA(EL) RESOLUCION 1329 DE 24 DE JUNIO DE 2019 EL SENOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. [REDACTED] [REDACTED] HE REALIZADO LA SOLICITUD DOS VECES EN LAS CUALES LA PRIMERA ME PEDIAN AMPLIAR LA INFORMACION Y EN LA SEGUNDA ME ENVIARON LA INFORMACION POR INTERAPIDISIMO Y PUSIERON MAL LA DIRECCION YA QUE MI RESIDENCIA ES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y NO BOGOTA POR ENDE NUNCA LLEGO LA RESPUESTA. SOLICITO DE MANERA URGENTE DICHA INFORMACION YA QUE ES PREOCUPANTE QUE UN FUNCIONARIO ESTE EJERCIENDO COMO RECTOR EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA CUANDO TIENE UNA INHABILIDAD. QUEDO PDTE DE LA RESPUESTA [REDACTED] [REDACTED]	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
6007 - 14 COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	3794102022	24/10/2022		EL COLEGIO DICE TENER UN VIDEO Y FOTOS DONDE SE EVIDENCIA A MI HIJA [REDACTED] A OTRA NINA A LAS AFUERAS DEL COLEGIO CON ARMA BLANCA E SOLICITADO EN VARIAS OCACIONES DICHS VIDEOS PERO NUNCA ME LOS HAN MOSTRADO Y ESTE PRESUNTO DELITO LE A TRAIIDO MUCHOS INCONVENIENTES A MI FAMILIA A NIVEL FAMILIAR COMO EDUCATIVO SOLICITO MUY AMABLEMENTE SU COLABORACION YA QUE ESTO ESTA CADA DIA MAS DIFICIL MI HIJA ESTA SIENDO VICTIMA DE BULLING Y LA INSTITUCION NO SE A PUESTO AL FRENTE DE ESTE PROBLEMA	8
2210 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION ENGATIVA	3790562022	24/10/2022		BUENAS TARDES SOY BACHILLER DEL COLEGIO FRAY MARTIN DE PORRES GRADUADA EN EL AÑO 1998 EL COLEGIO HACE VARIOS ANOS DEJO DE EXISTIR Y ESTOY NECESITANDO EL ACTA DE GRADO LES AGRADECERIA ME PUDIERAN COLABORAR DANDOME INFORMACION DE COMO ADQUIRIRLA GRACIAS	8
2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL TRABAJO	3790342022	24/10/2022	1/11/2022	MI NOMBRE ES [REDACTED] SOY COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL FINANCIE MI CARRERA CON EL FONDO FEST PARA SU CONDONACION DEBO REALIZAR UNA PRACTICA LABORAL O PASANTIA SOCIAL EN UNA ENTIDAD DEL ESTADO O EMPRESA QUE APORTE VOLUNTARIAMENTE AL IMPUESTO DEL ICA. SIN EMBARGO DICHAS EMPRESAS EN SUS CONVOCATORIAS SOLO ACEPTAN PRACTICANTES REMITIDOS POR UNIVERSIDADES BIEN SEA PORQUE DESCONOCEN EL FONDO O POR LA COMPLEJIDAD DE SU PETICION. HE INTENTADO COMUNICARME POR TODOS LOS CANALES HABILITADOS DEL FONDO SIN EMBARGO NUNCA CONTESTAN LAS LINEAS TELEFONICAS LOS CORREOS TARDAN MAS DE UN MES Y JAMAS OBTENGO UNA RESPUESTA CONCRETA A MIS DUDAS SU RESPUESTA ES ENVIAR EL REGLAMENTO DEL CUAL YA TENGO CONOCIMIENTO POR ULTIMO INTENTE HABLAR CON ALGUIEN DE FORMA PRESENCIAL PERO NI LOS MISMOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SABEN COMO COMUNICARSE CON ELLOS. SON VARIAS LAS DUDAS QUE TENGO COMO POR EJEMPLO SI EXISTE ALGUIEN QUE BRINDE UNA ASESORIA PARA LAS PRACTICAS Y PASANTIAS MAS ALLA DE LA PALANCA ¿COMO PUEDO ACCEDER A UNA PASANTIA EN UNA ENTIDAD PUBLICA? ¿LOS DOS ANOS QUE TENGO PARA CONDONAR MI DEUDA SEGUN EL REGLAMENTO EMPIEZAN A CORRER DESDE EL ULTIMO DESEMBOLSO O DESDE EL MOMENTO EN QUE ME GRADUE? A CONTINUACION ADJUNTO LOS CORREOS QUE HE ENVIADO INCLUYENDO LA SOLICITUD PARA REALIZAR	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				UNA PASANTIA EN UN COLEGIO PUBLICO CABE ACLARAR QUE PERDI LA OPORTUNIDAD DE REALIZARLA ALLI DADO QUE NO HUBO UNA ASESORIA Y LA RESPUESTA LA OBTUVE CASI DOS MESES DESPUES TAMBIEN UN CORREO QUE ENVIE EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DEL CUAL NO HE OBTENIDO RESPUESTA Y POR ULTIMO LA PRUEBA DE QUE NUNCA DAN UNA RESPUESTA CONCRETA SINO QUE REENVIAN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL AÑO. EL FONDO FEST BRINDA UNA OPORTUNIDAD ENORME Y AGRADEZCO POR ELLO SIN EMBARGO LA FALTA DE CANALES DE ATENCION O DE PERSONAL DESTINADO A ACLARAR INQUIETUDES Y ASESORAR HACE QUE MUCHAS PERSONAS SE LES DIFICULTE CONDONAR.	
<b>1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	3778432022	21/10/2022	26/10/2022	EN BOGOTA ¿EXISTE UNA INSTANCIA O ENTIDAD QUE LEGITIME ACADEMICAMENTE LAS POLITICAS PUBLICAS ANTES DE APLICARSE O PONERSE EN MARCHA? SI ES ASI ¿CUALES? Y ¿COMO?.	4
<b>5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO</b>	3774632022	21/10/2022	1/11/2022	SRES SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO OFICINA ASESORA DE PLANEACION SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA DIRECCION DE EVALUACION DE LA EDUCACION CORDIAL SALUDO DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITO SE ME BRINDE LA SIGUIENTE INFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACION QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO CON ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ELECTRONICA. CUANTOS LICENCIADOS EN ELECTRONICA TIENE VINCULADOS EL DISTRITO DE BOGOTA EN EL SECTOR PUBLICO Y CUANTOS EN EL SECTOR PRIVADO DE LA EDUCACION. ¿Y CUANTOS INGENIEROS TIENE VINCULADOS ESTOS SECTORES EDUCATIVOS EN CALIDAD DE DOCENTES? TAMBIEN NOS AYUDARIA SABER CUANTOS DOCENTES DEL AREA DE TECNOLOGIA TIENEN LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS LA SED-BOGOTA. QUEDO ATENTA A SU PRONTA COMUNICACION. [REDACTED] C DOCENTE DTE. - UPN	8
<b>2207 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION BOSA</b>	3760012022	21/10/2022		SOLICITO REVISION DE MI FIRMA EN EL PROCESO DE VERIFICACION DE PLANTA DOCENTE DEL COLEGIO COLOMBO JAPONES LLEVADA A CABO EL DIA 19 DE OCTUBRE EN LA CUAL YO NO ESTABA PRESENTE DEBIDO A QUE EL DIA ANTERIOR RENUNCIE. POR LO DICHO ANTERIORMENTE AFIRMO QUE YO NO FIRME ABSOLUTAMENTE NADA.	9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
7001 01 TRASLADOS OSC	3754572022	20/10/2022	28/10/2022	BUENAS TARDES LA PRESENTE QUEJA ES PARA SOLICITAR ME COLABOREN CON LA ENTIDAD AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA- ATENEA PUESTO QUE DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE LA SECRETARIA DE EDUCACION TRASLADO EL RADICADO [REDACTED] ANTE UNA PETICION QUE HABIA REALIZADO DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD PUESTO QUE PERTENEZCO AL PROGRAMA DE JOVENES A LA U. DICHA ENTIDAD ATENEA NUNCA ME HA DADO ALGUNA RESPUESTA AUN CUANDO YA HAN PASADO LOS 15 DIAS HABILES QUE POR LEY TIENEN PIDO ME COLABOREN CON ESTA INFORMACION PUESTO QUE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 HE SOLICITADO EL CAMBIO DE UNIVERSIDAD PARA LA COOPERATIVA Y ESTA ENTIDAD ATENEA NI LA SECRETARIA DE EDUCACION ME HAN BRINDADO COLABORACION NO ME HA BRINDADO RESPUESTA ALGUNA Y YA MIRE EL TIEMPO QUE HA PASADO. DICHO ESTO PIDO ME REINTEGREN MI BECA Y EL CAMBIO DE UNIVERSIDAD PORQUE DE LO CONTRARIO VOY A INTERPONER UNA DEMANDA ANTE LAS ENTIDADES ENCARGADAS POR VIOLACION DE LAS DOS ENTIDADES TANTO ATENEA COMO LA SECRETARIA DE EDUCACION POR EL DERECHO A ESTUDIAR. PORQUE YA VAN MAS DE 9 MESES ESPERANDO ESA RESPUESTA.	7
7001 01 TRASLADOS OSC	3754472022	20/10/2022	28/10/2022	BUENAS TARDES LA PRESENTE QUEJA ES PARA SOLICITAR ME COLABOREN CON LA ENTIDAD AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA- ATENEA PUESTO QUE DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE LA SECRETARIA DE EDUCACION TRASLADO EL RADICADO [REDACTED] ANTE UNA PETICION QUE HABIA REALIZADO DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD PUESTO QUE PERTENEZCO AL PROGRAMA DE JOVENES A LA U. DICHA ENTIDAD ATENEA NUNCA ME HA DADO ALGUNA RESPUESTA AUN CUANDO YA HAN PASADO LOS 15 DIAS HABILES QUE POR LEY TIENEN PIDO ME COLABOREN CON ESTA INFORMACION PUESTO QUE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 HE SOLICITADO EL CAMBIO DE UNIVERSIDAD PARA LA COOPERATIVA Y ESTA ENTIDAD ATENEA NI LA SECRETARIA DE EDUCACION ME HAN BRINDADO COLABORACION NO ME HA BRINDADO RESPUESTA ALGUNA Y YA MIRE EL TIEMPO QUE HA PASADO. DICHO ESTO PIDO ME REINTEGREN MI BECA Y EL CAMBIO DE UNIVERSIDAD PORQUE DE LO CONTRARIO VOY A INTERPONER UNA DEMANDA ANTE LAS ENTIDADES ENCARGADAS POR VIOLACION DE LAS DOS ENTIDADES TANTO ATENEA	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				COMO LA SECRETARIA DE EDUCACION POR EL DERECHO A ESTUDIAR. PORQUE YA VAN MAS DE 9 MESES ESPERANDO ESA RESPUESTA.	
7001 01 TRASLADOS OSC	3754062022	20/10/2022	27/10/2022	BUENAS TARDES LA PRESENTE QUEJA ES PARA SOLICITAR ME COLABOREN CON LA ENTIDAD AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA- ATENEA PUESTO QUE DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE LA SECRETARIA DE EDUCACION TRASLADO EL RADICADO [REDACTED] ANTE UNA PETICION QUE HABIA REALIZADO DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD PUESTO QUE PERTENEZCO AL PROGRAMA DE JOVENES A LA U. DICHA ENTIDAD ATENEA NUNCA ME HA DADO ALGUNA RESPUESTA AUN CUANDO YA HAN PASADO LOS 15 DIAS HABILES QUE POR LEY TIENEN PIDO ME COLABOREN CON ESTA INFORMACION PUESTO QUE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 HE SOLICITADO EL CAMBIO DE UNIVERSIDAD PARA LA COOPERATIVA Y ESTA ENTIDAD ATENEA NI LA SECRETARIA DE EDUCACION ME HAN BRINDADO COLABORACION NO ME HA BRINDADO RESPUESTA ALGUNA Y YA MIRE EL TIEMPO QUE HA PASADO. DICHO ESTO PIDO ME REINTEGREN MI BECA Y EL CAMBIO DE UNIVERSIDAD PORQUE DE LO CONTRARIO VOY A INTERPONER UNA DEMANDA ANTE LAS ENTIDADES ENCARGADAS POR VIOLACION DE LAS DOS ENTIDADES TANTO ATENEA COMO LA SECRETARIA DE EDUCACION POR EL DERECHO A ESTUDIAR. PORQUE YA VAN MAS DE 9 MESES ESPERANDO ESA RESPUESTA.	6
3300 - DIRECCION DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y MEDIOS EDUCATIVOS	3748762022	20/10/2022	28/10/2022	CONSULTA SOBRE CLUBES O ESPACIO DE LECTURA CIENTIFICA O SOBRE CIENCIA ME GUSTARIA TENER INFORMACION DE CONTACTO DE COORDINADORES DE ESTOS ESPACIOS PARA TRABAJO COLABORATIVO DE PROYECTO DE DIVULGACION CIENTIFICA CON LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO RELACIONADO CON LA CIENCIA EN ESPACIOS DE LECTURA	7
3200 - DIRECCION DE EDUCACION MEDIA	3731382022	19/10/2022	1/11/2022	SOLICITUD	10
1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	3718522022	19/10/2022	28/10/2022	SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO EN EL MARCO DE LA POLITICA DISTRITAL DE SALUD MENTAL Y CUALQUIER OTRA ESTRATEGIA PROGRAMA O PROYECTO REALIZADO POR LA ALCALDIA DE BOGOTA EN TORNO A LA SALUD MENTAL DESDE EL 2010 HASTA LA FECHA	8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3712702022	19/10/2022	24/10/2022	ESTOY EN BUSQUEDA DE TRABAJO Y ESTUDIO SOY MADRE SOLTERA SOY UNA MAMA VIUDA HACE 4 ANOS EN EL CUAL NUNCA EH RECIBIDO NADA DE AYUDA POR PARTE DEL GOBIERNO NI OPORTUNIDAD DE TRABAJO	4
2500 - DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	3711402022	20/10/2022	27/10/2022	QUISIERA POR FAVOR PUDIERAN INFORMARME SI ESTA PERMITIR QUE EN LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL SE ASIGNE TRABAJO PARA LOS ESTUDIANTES DE REFUERZO NIVELACION O REPASO CUANDO EN EL CALENDARIO ACADEMICO SE ESTABLE ESTE TIEMPO COMO RECESO DE LOS ESTUDIANTES. A MI HIJO LE ASIGNARON VARIOS TRABAJOS PARA ESE TIEMPO Y EN VEZ DE SER TIEMPO DE DESCANSO TERMINAN TOMANDO ESOS DIAS PARA SEGUIR ESTUDIANDO PERO EN CASA ADEMAS ASIGNAN TRABAJOS SIN CONTEXTO Y QUE SIN EXPLICACION TERMINAMOS LOS PAPAS HACIENDO TODO LO QUE DEBEN HACER. POR EL BIENESTAR DE MI HIJO NO REGISTRO EL NOMBRE DEL COLEGIO PUES YA ME HE MANIFESTADO ANTE ELLOS PERO NO RECIBO RESPUESTA DE SU PARTE DESDE LAS.VACACIONES DE MITAD DE AÑO DONDE TAMBIEN LES ASIGNARON TRABAJOS. ES JUSTO ESTO PARA NUESTROS HIJOS? NO CREO QUE EN TIEMPO DE VACACIONES LOS PROFESORES DEBAN TRABAJAR PORQUE NUESTROS HIJOS SI?.AGRADEZCO SU RESPUESTA	6
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION	3692662022	18/10/2022	28/10/2022	SOLICITUD LISTADO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NUMERO DE POBLACION ESTUDIANTIL. DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = DESDE [REDACTED] AGRADECEMOS LA COLABORACION BRINDADA POR SU ENTIDAD EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA INICIATIVA ?GENERACION DE CONCIENCIA SOBRE RIESGO ELECTRICO EN NINOS Y JOVENES/BOGOTA REGION? POR LO TANTO SOLICITAMOS LA COLABORACION POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA CONOCER EL NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EL NUMERO TOTAL DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE CADA UNA ELLAS UBICADAS EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES 1. BOSA 2. SUBA 3. CIUDAD BOLIVAR 4. ANTONIO NARINO 5. RAFAEL	9





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				URIBE URIBE LO ANTERIOR CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGMENTACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA YA QUE SERA UN FACTOR CLAVE PARA ADELANTAR CON EXITO LA TRAZABILIDAD DEL PLAN DE TRABAJO.	
<b>4300 - DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	3692112022	18/10/2022	25/10/2022	CORDIAL SALUDO DE MANERA ATENTA Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.4 ARRENDAMIENTOS DE SEDES ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DE 2022 DONDE SE FIJAN DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PUBLICO EFICIENTE Y ESPECIFICAMENTE CUANDO SENALA QUE ? ANTES DE TOMAR UN INMUEBLE EN ARRIENDO O DE RENOVAR CONTRATOS DE ARRIENDO CADA ENTIDAD PUBLICA DEBERA VERIFICAR SI EXISTEN INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES QUE PUEDA SER VIABLES PARA SU FUNCIONAMIENTO A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO O UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OTRA ENTIDAD PUBLICA ? SE SOLICITA VERIFICAR SI DENTRO DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL SE CUENTA CON LOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS CITADOS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS ? ANEXO TECNICO Y QUE PUEDAN SERVIR A LA UGPP. SI BIEN LA DIRECTIVA NO. 08 DE 2022 CITADA APLICA PARA LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL NO IMPIDE EN CASO DE EXISTIR ALGUN BIEN INMUEBLE EN EL DISTRITO CAPITAL PODER EJECUTAR EL OBJETIVO DE LA DISPOSICION. EN CASO DE NO CONTAR CON EL O LOS INMUEBLE(S) REQUERIDO(S) SOLICITAMOS EL FAVOR DE CERTIFICARLO POR ESCRITO AL CORREO [REDACTED]	6
<b>4100 - DIRECCION DE COBERTURA</b>	3671192022	18/10/2022	1/11/2022	BUENAS PARA SOLICITAR NUMERO DE FORMULARIO DE MATRICULA	11
<b>1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	3637512022	12/10/2022	19/10/2022	RADICADO DESDE EL FUT. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = RECOMENDACION ASUNTO DE LA PETICION = SOLICITUD DATOS DE CONTACTO RECTORES IES DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. =	5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				HOLA AMABLEMENTE SOLICITO SI PUEDEN FACILITARME ACCESO A UN DIRECTORIO DE LAS INSTITUCIONES BASICA-PRIMARIA A NIVEL NACIONAL QUE TENGAN INFORMACION POR MUNICIPIO. EN ESTE MOMENTO HAGO PARTE DEL EQUIPO DEL AREA METODOLOGICA DEL PROYECTO DE JUSTICIA PARA UNA PAZ SOSTENIBLE CON EL CUAL VAMOS A REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE UNA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN 76 DEPARTAMENTOS DEL PAIS POR LO QUE PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO EDUCATIVO REQUERIMOS LA INFORMACION DE LOS RECTORES O REPRESENTANTES DE LAS IES DE DICHS MUNICIPIOS. ENTIENDO QUE LAS SECRETARIAS SON INDEPENDIENTES SIN EMBARGO NO ESTOY SEGURO COMO DEBA SOLICITAR ESTA INFORMACION UNA POR UNA. SI ALGUIEN PUDIERA ASESORARME O ACOMPAÑARME PARA LA RECOLECCION DE ESTOS DATOS ESTARIA GRATAMENTE AGRADECIDO. USUARIO [REDACTED]	
<b>5110 - OFICINA DE PERSONAL</b>	3588732022	10/10/2022		SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. SOLICITO COMEDIDAMENTE DILIGENCIAR DE MANERA PRECISA Y CLARA LA SIGUIENTE INFORMACION PARA LO CUAL SE SOLICITA DILIGENCIAR LA RESPUESTA EN LA TABLA DE INFORMACION ADJUNTA EN EL ARCHIVO RAZON POR LA CUAL SI NO SE DILIGENCIA LA TABLA CON LOS VALORES Y EN LAS CONDICIONES SOLICITADOS SE ENTENDERA POR NO CONTESTADA LA SOLICITUD.	17
<b>1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	3573802022	7/10/2022	20/10/2022	RADICADO DESDE EL FUT. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = MEDIOS DE COMUNICACION ASUNTO DE LA PETICION = INFORMACION ESTADISTICA SOBRE COLEGIOS PRIVADOS DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = RESPETADOS SENORES ESTOY INTERESADA EN AVERIGUAR UNA ESTADISTICA O ESTUDIOS DE COLEGIOS PRIVADOS DE BOGOTA DESPUES DE LA PANDEMIA. SOBRE DESERCIÓN CIERRE POR LOCALIDADES UN PORCENTAJE. EL MOTIVO COMO BASE DE	9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				DATOS PARA UNA EXPOSICION. GRACIAS POR SU COLABORACION O DIRECCIONAMIENTO. ATENTAMENTE	
7001 01 TRASLADOS OSC	3571132022	14/10/2022	23/10/2022	HOLA BUENOS DIAS CORDIAL SALUDO SENOR@S SECRETARIA DE EDUCACION TE INFORMO QUE ENTREGO LA CARTA ES PARA DERECHO DE PETICION CON EL SENOR [REDACTED] CON LA TARJETA DE CEDULA ES [REDACTED] DE [REDACTED] EL ESTUDIANTE EN INGENIERA DE SISTEMA EN 5 SEMESTRES EN LA UNIVERSIDAD DE FUNDACION AREA DE ANDINA PARA QUE ME AYUDA A HACER EL PROCESO DE DERECHO DE PETICION PARA LA UNIVERSIDAD FUNDACION AREA ANDINA HAY PAGAR A SERVICIO DE INTERPRETACION PARA LA PERSONA SORDA ES DECIR POR HAY LA LEY Y ARTICULO POR EL DERECHO DE CIUDADANO LO RECIBE ESOS DIAS PASADO LA CARTA A LA UNIVERSIDAD DE FUNDACION AREA ANDINA PERO ME LLEGO LA RESPUESTA DE ELLA DIJO QUE NO QUE DEBE YO MISMO A PAGAR ASI VOY A SEGUIR CON MI DERECHO PARA HACER TUTELA A LA UNIVERSIDAD POR HAY INCLUSION. MUCHAS GRACIAS POR TU ATENCION Y COLABORACION	5
7001 01 TRASLADOS OSC	3564622022	10/10/2022	20/10/2022	SOLICITUD DE INFORMACION PROGRAMA JOVENES EN PAZ. CORDIAL SALUDO. PIDO SU APOYO INFORMAR LA SIGUIENTE INFORMACION DEL PROGRAMA JOVENES EN PAZ ADELANTADO POR EL DISTRITO I)DOCUMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA QUE IDENTIFIQUE ESTRATEGIA CRITERIOS DE FOCALIZACION Y OPERATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA (MOMENTOS FASES ETC). II)DOCUMENTO DE INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA JOVENES EN PAZ III)DOCUMENTO DE ONU HABITAT SOBRE EL PROGRAMA JOVENES EN PAZ IV)BASE EN FORMATO EXCEL - ANONIMIZADA DE JOVENES VINCULADOS Y BENEFICIADOS A NIVEL DE LOCALIDAD DISCRIMINANDO - SEXO -RANGO DE EDAD DEL JOVEN -NIVEL DE ESCOLARIDAD AL QUE ESTABA VINCULADO (PRIMARIA SECUNDARIA TECNICO TECNOLOGICO UNIVERSITARIA) RECIBIRE RESPUESTA DE INFORMACION AL CORREO [REDACTED]. AGRADECIENDO POR SU APOYO Y GESTION PARA DAR ALCANCE A LOS TERMINOS DE LAS SOLICITUDES EN LAS 4 SOLICITUDES DE INFORMACION.	8
7001 01 TRASLADOS OSC	3563392022	10/10/2022	21/10/2022	BUENAS TARDES ME GUSTARIA SABER SI ME PODRIAN BRINDAR UN APOYO SOBRE EL CURSO DE MAQUINARIA QUE TIENEN CON EL SENA PARA PODER REALIZARLO SE LOS	9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				AGRADEZCO MUCHO PORFAVOR CONTACTARME [REDACTED] SERIA GENIAL QUE ME AYUDARAN MUCHAS GRACIAS.	
<b>5100 - DIRECCION DE TALENTO HUMANO</b>	3536922022	5/10/2022	7/10/2022	OLICITUD DE INFORMACION ACOSO LABORAL DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = SABER LA DOCUMENTACION PREVIA PARA UNA DENUNCIA DE ACOSO LABORAL SEGUN DOCUMENTACION ANEXA Y LEGISLACION QUE SOPORTAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN COLOMBIA.. EL USUARIO ADJUNTO 1 ARCHIVOS.	3
<b>1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	3536152022	5/10/2022	4/10/2022	ESTUDIANTES ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA SOLICITAN INFORMACION DETALLADA DEL PLAN DECENAL DE EDUCACION PUBLICA	1
<b>1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	3526172022	5/10/2022	14/10/2022	SOLICITUD INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE LOS COLEGIOS DE CARACTER PRIVADO QUE TIENEN FUNCIONAMIENTO EN LA CIUDAD DE BOGOTA TENIENDO EN CUENTA - NOMBRE DE LA INSTITUCION -CALENDARIO DE FUNCIONAMIENTO -NUMERO DE ESTUDIANTES -NUMERO DE CONTACTO DE LA INSTITUCION. EL USUARIO ADJUNTO 1 ARCHIVOS.	8

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
<p><b>4300 - DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b></p>	<p>3839582022</p>	<div style="text-align: right; margin-bottom: 10px;">   <p>Radicado N° <b>S-2022-346304</b>  Fecha: 10/11/2022 06:07  Radicado en: ALCALDIA  Destino: [REDACTED]  Código de verificación: <b>QC5KF</b></p> </div> <p>Bogotá D.C., noviembre de 2022</p> <p>Señor  <b>MIGUEL ANDRES SILVA MOYANO</b>  Correo electrónico <a href="mailto:m.silvamoyano@gmail.com">m.silvamoyano@gmail.com</a>  [REDACTED]</p> <p><b>Asunto:</b> Respuesta SDQS 3839582022. Preguntas 5.6. Información Colegio nuevos y restituciones PDD 2020-2024</p> <p>Respetado señor Silva,</p> <p>Conforme a la solicitud realizada, damos respuesta a su comunicación en los siguientes términos:</p> <p><small>Por favor indicar la siguiente información correspondiente a los 35 colegios estipulados como meta inicial en el plan de desarrollo: 1) indicar la dirección de cada uno de ellos 2) indicar la fecha de adquisición predial de cada uno de ellos 3) indicar la fecha de inicio de los contratos de diseño de cada uno de ellos (indicar el número de contrato) 4) indicar la fecha de recibo a satisfacción de los diseños de cada uno de ellos 5) indicar la fecha de inicio del contrato de construcción de cada uno de ellos (indicar el número de contrato) 6) indicar la fecha de entrega de cada uno de ellos, 7) indicar el valor del contrato de diseño y del contrato de construcción de cada uno de ellos 8) indicar la fuente de financiación del cada uno de los contratos y la vigencia presupuestal de los pagos efectuados para cada caso.</small></p> <p><b>Respuesta:</b> Se anexa archivo en Excel denominado RESPUESTA SDQS 3839582022, en donde se relacionan la información solicitada de los 35 colegios que hacen parte de la meta del PDD 2020-2024.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;">   <b>LUIS ANTONIO PINZON PARRA</b>  Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED </p> <p>Revisó: [REDACTED]  Profesional Especializado</p> <p>Proyecto: María Estela Herrera Mendoza – Contratista DCCEE</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p style="font-size: small;"> Av. Eldorado No. 66 – 63  PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  Código postal: 111321  <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>  Información: Línea 195 </p> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">   Página 1 de 1 </div>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Bogotá D.C.

**MEMORANDO**

**PARA:** [Redacted] Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

**DE:** [Redacted] Directora de Cobertura

**FECHA:** 02 de noviembre de 2022

**ASUNTO:** Traslado por competencia - Radicado SDQS 3801552022.

Estimada directora [Redacted]

En atención al asunto, es prioridad de la Secretaría de Educación del Distrito garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la ciudad.

Partiendo de lo anterior, por ser de su competencia amablemente le remito copia del oficio en mención, con el objetivo de dar respuesta a la situación presentada con la señora [Redacted], quien manifiesta que no ha sido contactada para concertar la realización de una mesa técnica para abordar el caso de la estudiante [Redacted] identificada con [Redacted].

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la atención y garantía del derecho a la educación para la población con discapacidad residente en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente, [Redacted]

**ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

R: [Redacted] Dirección de Cobertura  
Elaboró: [Redacted] Contratista Dirección de Cobertura

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

3801552022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

124

124

103 JUL 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA

DILIGENCIA DE AUDIENCIA ESPECIAL EN EL PROCESO VERBAL NÚMERO  
445/13, ADELANTADO EN CONTRA DEL [REDACTED]  
HURTADO IDENTIFICADO [REDACTED]

FALLO No. [REDACTED]

En Bogotá D.C. siendo las dos y treinta (2:30) p.m. del tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018) la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Doctora [REDACTED] reanuda la audiencia suspendida el pasado veinticinco (25) de mayo, estando presente el doctor [REDACTED] defensor de oficio del señor [REDACTED] la secretaria Ad Hoc [REDACTED]. En este momento procesal se advierte que fueron practicadas todas las pruebas decretadas dentro del adelantamiento y asimismo la defensa presentó las alegaciones finales, de tal modo que de conformidad con las previsiones legales consagradas en el artículo 188, inciso 4, en armonía con el artículo 178 de la Ley 734 de 2002, resulta pertinente que el Despacho proceda verbal y motivadamente a emitir el fallo que en Derecho corresponde:

1. IDENTIDAD DEL DISCIPLINADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste al señor [REDACTED] identificado con la [REDACTED]

2. CARGO DESEMPEÑADO POR EL DISCIPLINADO

El señor [REDACTED] identificado con la [REDACTED] se desempeñaba para la época de los hechos como docente provisional, en el Colegio Atenas IED, jornada tarde.

Av. Eldorado No. 66 – 63, PBX: 324 10 00, Fax: 315 34 48

1400 - OFICINA DE CONTROL  
DISCIPLINARIO DE INSTRUCCION

3797692022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° [REDACTED] DE [REDACTED] JUL [REDACTED]

"Por lo cual se resuelven los Recursos de Apelación Interpuestos por el defensor de oficio del disciplinado [REDACTED] contra la decisión de negar la práctica de pruebas en la etopo de julio y el Folio No. [REDACTED] del [REDACTED] proferido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la SED (Secretaría de Educación del Distrito); por medio del cual folio en primero instancia el proceso verbal disciplinario No. [REDACTED] el [REDACTED] del [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los artículos 115 y 171 de la Ley 734 de 2002, Decreto 330 de 2008, Decreto 415 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO

Una vez determinado que no existe causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado procede el Despacho de Segunda Instancia a resolver los recursos de apelación interpuestos por defensor del disciplinado [REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía número [REDACTED] de Bogotá, contra la decisión de negar la práctica de una prueba (folios 106 a 108), así como contra el Fallo No. [REDACTED], por el cual la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la SED falló en primera instancia el proceso verbal No. [REDACTED].

2. HECHOS Y ANTECEDENTES PROCESALES

El señor [REDACTED] fue nombrado en la Secretaría de Educación Distrital mediante Resolución No. [REDACTED] (folios 2 a 4), en el cargo de docente provisional, asignado al colegio ATENAS (IED), en el área de matemáticas, jornada tarde, y, se posesionó el mismo día, según consta en la copia del acta respectiva visible a folio 16 del expediente.

Con oficio I-2013-27940, fechado 14 de junio de 2013, la Jefe de la Oficina de Personal de esta Entidad, remitió los documentos relacionados con el presunto abandono del cargo del docente [REDACTED] a la Oficina de Control Disciplinario. (Folios 1 a 36).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de  
Educación

176

RESOLUCIÓN N° [REDACTED] Página 1 de 2

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al ex servidor público [REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED], dentro del proceso No. [REDACTED]"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga el numeral 3 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002, Decreto 330 de 2008, Decreto 424 del 25 de julio de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Fallo de primera instancia No. 489 del 03 de julio de 2018, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito, sancionó disciplinariamente al ex servidor público [REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] con **DESTITUCIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL, POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) AÑOS PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS EN CUALQUIER CARGO O FUNCIÓN, Y LA CONSECUENTE EXCLUSIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE** por haber incurrido en abandono del cargo, en su condición de docente provisional del área de matemáticas al servicio del Colegio Atenas (I.E.D.) al haber dejado de asistir a laborar los días: Lunes primero (01), martes dos (02), y miércoles tres (03) de abril de 2013, sin que hubiese justificado válidamente su inasistencia de lo que se deduce que, a partir del jueves 04 de abril de 2013, se configuró la falta y por haber percibido remuneración oficial por servicios no prestados, como quiera que recibió dineros consignados por la SED en la cuenta de ahorros determinada para su pago en la suma de un millón trescientos veinticinco mil novecientos veinte pesos (\$1.325.920) M/Cp., a razón de salarios causados desde el 01 al 30 de abril de 2013, sin haber laborado como docente al servicio de la SED.

Esta decisión fue notificada en estrados al defensor de oficio del Investigado el 03 de julio de 2018, quien interpuso recurso de apelación

Que mediante Resolución No. 1329 del 24 de julio de 2018, la segunda instancia revocó parcialmente la parte resolutive del Fallo No. 489 del 03 de julio de 2018, por medio del cual la Oficina de Control Disciplinario sancionó al ex servidor público [REDACTED] de la siguiente manera **DESTITUCIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS Y LA CONSECUENTE EXCLUSIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE**, decisión notificada al disciplinado y su defensor mediante edicto No. [REDACTED] desfilado el [REDACTED]

Que el Fallo disciplinario se encuentra debidamente ejecutoriado a partir del 27 de agosto de 2018.

Que es deber de la Secretaría de Educación de conformidad con el artículo 172 de la Ley 734 de 2002 ejecutar la sanción disciplinaria.

En mérito a lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución No. 1329 del 24 de julio de 2018, proferida por la Secretaría de Educación, mediante la cual se revoca parcialmente el Fallo No. 489 del 03 de julio de 2018, proferido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al ex servidor [REDACTED]



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Colegio Grancolombiano  
Institución Educativa Distrital  
"Tu espacio para crecer y realizar los Sueños"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
Resolución Integración 2198 julio 30 de 2002 - Resolución de Acreditación 026 noviembre 26 de 2019  
DANE 111001046477 NIT 830115384-9

P.E.G:

Hacia una comunidad incluyente, productiva  
respetuosa de los derechos humanos

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2022



Señor [REDACTED]  
Correo: [REDACTED]  
Celular: [REDACTED]  
Ciudad: [REDACTED]

**Asunto:** Respuesta derecho de petición SDQS 3794102022

Cordial saludo,

En atención a su petición, se informa que se ha solicitado al área de coordinación del ciclo cuatro rendir un informe de la estudiante [REDACTED] junto con los documentos soporte al mismo. Adjunto dicho informe para su conocimiento y quedo a disposición de atender sus inquietudes y sugerencias.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

**CAROLINA PARRA POSADA**  
RECTORA (E)

Sedes: A: Grancolombiano Calle 73 F sur No. 80 N bis 49/ B: Los Laureles: Cra. 80K No. 73F-29 sur/  
C: Charles de Gaulle Carrera 80K # 73F-29 Sur D: Naranjos: Calle 72A sur No. 80J-20

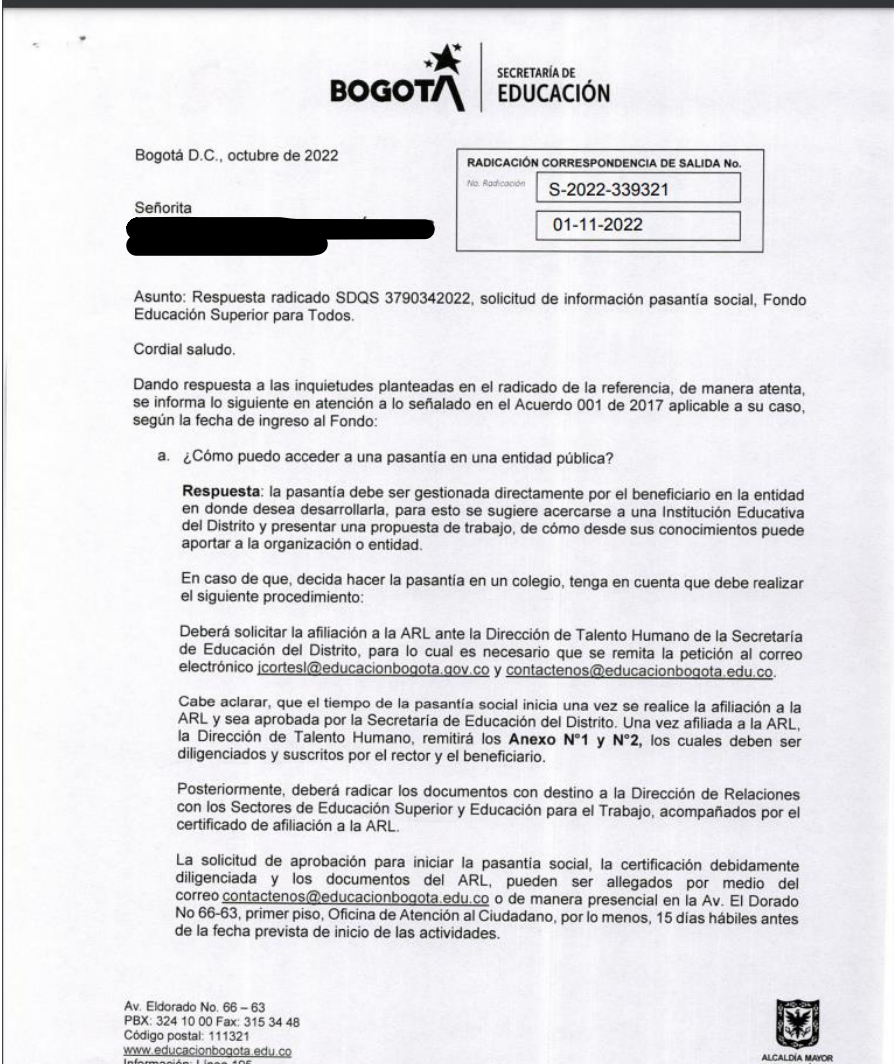



6007 - 14 COLEGIO  
GRANCOLOMBIANO (IED)

3794102022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA			
<p><b>2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL TRABAJO</b></p>	<p>3790342022</p>	 <p>Bogotá D.C., octubre de 2022</p> <table border="1"><tr><td>RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.</td></tr><tr><td>No. Radicación S-2022-339321</td></tr><tr><td>01-11-2022</td></tr></table> <p>Señorita [Redacted Name]</p> <p>Asunto: Respuesta radicado SDQS 3790342022, solicitud de información pasantía social, Fondo Educación Superior para Todos.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Dando respuesta a las inquietudes planteadas en el radicado de la referencia, de manera atenta, se informa lo siguiente en atención a lo señalado en el Acuerdo 001 de 2017 aplicable a su caso, según la fecha de ingreso al Fondo:</p> <p>a. ¿Cómo puedo acceder a una pasantía en una entidad pública?</p> <p><b>Respuesta:</b> la pasantía debe ser gestionada directamente por el beneficiario en la entidad en donde desea desarrollarla, para esto se sugiere acercarse a una Institución Educativa del Distrito y presentar una propuesta de trabajo, de cómo desde sus conocimientos puede aportar a la organización o entidad.</p> <p>En caso de que, decida hacer la pasantía en un colegio, tenga en cuenta que debe realizar el siguiente procedimiento:</p> <p>Deberá solicitar la afiliación a la ARL ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, para lo cual es necesario que se remita la petición al correo electrónico <a href="mailto:jcortesl@educacionbogota.gov.co">jcortesl@educacionbogota.gov.co</a> y <a href="mailto:contactenos@educacionbogota.edu.co">contactenos@educacionbogota.edu.co</a>.</p> <p>Cabe aclarar, que el tiempo de la pasantía social inicia una vez se realice la afiliación a la ARL y sea aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito. Una vez afiliada a la ARL, la Dirección de Talento Humano, remitirá los <b>Anexo N°1 y N°2</b>, los cuales deben ser diligenciados y suscritos por el rector y el beneficiario.</p> <p>Posteriormente, deberá radicar los documentos con destino a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, acompañados por el certificado de afiliación a la ARL.</p> <p>La solicitud de aprobación para iniciar la pasantía social, la certificación debidamente diligenciada y los documentos del ARL, pueden ser allegados por medio del correo <a href="mailto:contactenos@educacionbogota.edu.co">contactenos@educacionbogota.edu.co</a> o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63, primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano, por lo menos, 15 días hábiles antes de la fecha prevista de inicio de las actividades.</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> 	RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.	No. Radicación S-2022-339321	01-11-2022
RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.					
No. Radicación S-2022-339321					
01-11-2022					



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Tenga en cuenta que, la Secretaría de Educación del Distrito no asigna las pasantías sociales, por cuanto, el proceso de selección y/o requisitos dependerán de cada entidad u organización.


- b. ¿los dos años que tengo para condonar mi deuda según el reglamento empiezan a correr desde el último desembolso o desde el momento en que me gradué?

**Respuesta:** el plazo para acreditar el requisito de condonación inicia el semestre siguiente al último desembolso realizado por el Fondo.

De otra parte, es preciso señalarle que las condiciones y lineamientos que reglamentan la operatividad del Fondo se encuentran publicados para ser consultados por los interesados en el siguiente enlace:

[https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/fondo-educacion-superior-para-todos](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/fondo-educacion-superior-para-todos)

Atentamente,

  
**NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA**  
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

Revisó: Daniela Ortiz Silva-Abogada DRESET  
Proyectó: Equipo técnico DRESET

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION	3778432022	<p data-bbox="908 349 1231 375">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</p> <p data-bbox="2214 349 2483 375"><a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Sigiente ▶</a></p> <p data-bbox="908 415 1075 441"><b>Observaciones</b></p> <p data-bbox="908 464 2483 521">La SED no es competente para dar esa respuesta dado que la entidad encargada de todo el tema de aprobación de políticas públicas en el Distrito es la SDP y la instancia por la cuál se dan los lineamientos de formulación y aprobación es el CONPES D.C.</p> <p data-bbox="1266 548 2153 574">SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5310 - OFICINA DE SERVICIO AL  
CIUDADANO

3774632022

RV: SDQS 3774632022

Mar 01/11/2022 14:49

Para

CC

Señora

Asunto: Respuesta SDQS 3774632022

Respetada señora

De acuerdo con la solicitud realizada a la Secretaría de Educación sobre docentes licenciados en electrónica, nos permitimos comunicar que conforme a la información con la que cuenta la Dirección de Talento Humano, sobre el personal vinculado en los colegios del sector oficial de clase Distrital, no es posible identificar el área de pregrado de los docentes, permitiendo únicamente reconocer los que tienen formación en educación y los que no, así:

**Personal vinculado a colegios de clase distrital para niveles de formación profesional o licenciado. Año 2022**

Nivel de formación	Cargo de desempeño				
	Docente	Coordinador	Director	Rector	Supervisor
PROFESIONAL EN OTRAS ÁREAS, NO LICENCIADO	1.556	40	1	17	0
PROFESIONAL O LICENCIADO EN EDUCACIÓN	10.584	295	0	63	5

Fuente: SED- Dirección de Talento Humano

Fecha de corte: 31/05/2022

Los datos anteriores, corresponden a docentes que no cuentan con formación post gradual, donde encontramos la siguiente distribución:

**Docentes vinculados a colegios de clase distrital con post grado. Año 2022**

	En educación	En otras áreas
Doctorado	131	11
Maestría	12310	1039
Especialización	7272	676

Fuente: SED- Dirección de Talento Humano

Fecha de corte: 31/05/2022

En cuanto a la información de número de docentes por localidad en áreas relacionadas con tecnología se tienen las siguientes cifras

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKAGNmYmQyM2ZLTnhtingm5mc1intfltz1ywnjot130thimgaqabvdt9neb8blbxj0p1kz1%3D> 1/4





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Docentes vinculados a colegios de clase distrital en áreas de tecnología. Año 2022**

Localidad	Área		
	TECNOLOGIA	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Usaquén	1	44	0
Chapinero	0	6	0
Santa Fe	3	22	0
San Cristóbal	6	114	0
Usme	4	126	2
Tunjuelito	2	91	0
Bosa	13	168	1
Kennedy	5	193	0
Fontibón	1	46	0
Engativá	1	122	0
Suba	2	129	0
Barrios Unidos	0	34	0
Teusaquillo	0	7	0
Los Mártires	0	20	0
Antonio Nariño	0	15	0
Puente Aranda	1	49	0
La Candelaria	1	5	0
Rafael Uribe Uribe	2	104	0
Ciudad Bolívar	10	178	0
Sumapaz	0	4	0

Fuente: SED- Dirección de Talento Humano

Fecha de corte: 31/05/2022

Por otra parte, la Secretaría de Educación del Distrito también proporciona el servicio a través de 35 colegios distritales a los que se les ha contratado la administración del servicio con entidades de reconocida trayectoria en el sector y donde se identifican los siguientes docentes en el área de Tecnología e Informática:

**Docentes vinculados a colegios de clase administración del servicio en áreas de tecnología. Año 2021**

Localidad	Tecnología e informática
USAQUEN	3
SANTAFE	1
SAN CRISTOBAL	5
USME	14
BOSA	15
KENNEDY	10
ENGATIVA	6
SUBA	5
RAFAEL URIBE URIBE	7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CIUDAD BOLIVAR 14

Fuente: Censo C-600

Fecha de corte: 28/12/2021

En los establecimientos educativos del sector no oficial, en el año 2021 (con fuente del censo estadístico C-600), la distribución por localidad es la siguiente:

**Docentes vinculados a colegios del sector no oficial en áreas de tecnología. Año 2021**

Localidad	Tecnología e informática
USAQUEN	166
CHAPINERO	39
SANTAFE	23
SAN CRISTOBAL	46
USME	24
TUNJUELITO	39
BOSA	75
KENNEDY	137
FONTIBON	60
ENGATIVA	133
SUBA	337
BARRIOS UNIDOS	24
TEUSAQUILLO	41
LOS MARTIRES	28
ANTONIO NARIÑO	26
PUENTE ARANDA	48
LA CANDELARIA	13
RAFAEL URIBE URIBE	62
CIUDAD BOLIVAR	49

Fuente: Censo C-600

Fecha de corte: 28/12/2021

Quedamos atentos a sus inquietudes

Cordialmente,



Profesional Especializado  
Equipo Gestión de Información  
Oficina Asesora de Planeación  
Secretaría de Educación del Distrito  
Tel: [Redactado]





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Página 1 de 2

Bogotá D.C. noviembre de 2022

Señora

[Redacted Name]

Dirección: No Registra

Teléfono: No Registra

E-mail: [Redacted Email]

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	5-2022-39587
Fecha	noviembre de 2022
No. Referencia	SDQS 3760012022

Referencia: SDQS 3760012022 Solicitud de Información Colegio Colombo Japonés

Respetada Peticionaria, reciba un cordial saludo por parte de Esta Dirección Local de Educación. De manera atenta, y en el marco de la Queja SDQS 3760012022, la cual se circunscribe a lo siguiente:

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto
3760012022	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	SOLICITO REVISION DE MI FIRMA EN EL PROCESO DE VERIFICACION DE PLANTA DOCENTE DEL COLEGIO [Redacted] LLEVADA A CABO EL DIA 19 DE OCTUBRE. EN LA CUAL YO NO ESTABA PRESENTE, DEBIDO A QUE EL DIA ANTERIOR RENUNCIE. POR LO DICHO ANTERIORMENTE, AFIRMO QUE YO NO FIRME ABSOLUTAMENTE NADA.

Y en virtud de lo establecido en el Artículo 1<sup>o</sup> de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup> "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición", este Despacho, a través de su equipo de Inspección y Vigilancia le informa que, el Ejercicio de Inspección y Vigilancia Educativa que adelanta esta Dirección Local de Educación está regulado mediante el Decreto 907 de 1996 "Por el cual se reglamenta el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo y se dictan otras disposiciones...", además de las facultades institucionales y legales, en especial de las previstas en el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en los artículos 171 y 172 de la Ley 115 de 1994 -hoy compilada en el artículo 2.3.3.1.8.1 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Dicho ejercicio de Inspección y Vigilancia está relacionado directamente con la prestación del servicio educativo formal y no formal, además de las modalidades de atención educativa de las poblaciones a las que se refiere el Título III de la Ley 115 de 1994, que se preste en instituciones educativas del Estado o en establecimientos educativos fundados por particulares. La inspección y vigilancia también se ejercerá en lo pertinente, sobre el servicio educativo informal que se ofrezca en desarrollo de los artículos 43 a 45 de la Ley 115 de 1994, sin perjuicio de las competencias que la Ley haya asignado a otras autoridades; este último denominado hoy Institutos para el Trabajo y Desarrollo Humano.

<sup>1</sup> Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: Que sustituyó el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de petición ante autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de Petición ante Autoridades-Reglas especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículo 13 al 33, de la parte Primera de la Ley 1437 de 2011.  
<sup>2</sup> Ley 1755 de 2015: "(...) Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones"

Calle 61 Sur No 80H- 28 Bosa Centro  
Teléfono 7764032, 7764609, 7826034, 7764611, 7826028  
Correo: cadmi@educacionbogota.edu.co  
Dirección Local de Educación - Bosa  
Código Postal 110731  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



2207 - DIRECCION LOCAL DE  
EDUCACION BOSA

3760012022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.




Página 2 de 2

En ese orden de ideas, la función de Inspección y Vigilancia Educativa no atañe a los asuntos del resorte laboral, sino estrictamente asuntos académicos y pedagógicos relacionados con la prestación del servicio educativo. Por lo tanto, si considera que hubo una presunta irregularidad o violación del derecho fundamental al trabajo o de su integridad como trabajador, debe acudir a la Oficina del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en su defecto acudir a la justicia ordinaria.

Ya en lo que tiene que ver con la prestación del Servicio Educativo y con base en los hechos expuestos en la Queja SDQS 3760012022, esta Dirección Local de Educación hace sugerencias y recomendaciones en lo relacionado con la situación descrita en el requerimiento. En ese sentido, y con el fin de subsanar las desavenencias que puedan llegar a existir, se insta a la peticionaria a que - en actitud conciliadora- se acerque a la Institución Educativa, agotando antes el conducto regular para resolver la situación descrita.

En todo caso, esta Dirección Local de Educación invita a los usuarios a manifestar sus inconformidades frente a la prestación del servicio educativo, agotando antes el conducto regular de la Institución Educativa descrito en el Manual de Convivencia; e informa que, con lo anteriormente expuesto, se consideran resueltos los requerimientos Queja SDQS 3760012022.

Atentamente,

  
Director Local de Educación Bosa  
Proyecto: Estefany Peña García  
Profesional Equipo de Inspección y Vigilancia  
Dirección Local de Educación Bosa

Calle 61 Sur No 80H-28 Bosa Centro  
Teléfono: 7764032, 7784609, 7826034, 7780461, 7826028  
Correo: [cafe@educacionbogota.edu.co](mailto:cafe@educacionbogota.edu.co)  
Dirección Local de Educación - Bosa  
Código Postal 110731  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA	
7001 01 TRASLADOS OSC	3754572022	<p>Bogotá, 21 de octubre de 2022</p> <p>Señora: [REDACTED] Bogotá</p> <p><b>Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3754572022 Sistema Bogota te Escucha</b></p> <p>Respetada Señora,</p> <p>Hemos recibido su petición No. 3754572022, en la que allega solicitud del programa Jóvenes a la U. Una vez analizado su requerimiento se evidenció que la competencia para atender efectivamente su petición recae en la Agencia Distrital Para La Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea)</p> <p>Por lo anterior, me permito informar que su petición fue trasladada, a dicha entidad, para dar respuesta definitiva y será informado a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso. Se adjunta soporte documental de traslado.</p> <p>Agradecemos sus sugerencias, para hacer de la Secretaría de Educación, una entidad transparente y eficiente en la calidad del Servicio.</p> <p>Saludo cordial,</p> <p> <b>MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ</b> Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano Defensor de la Ciudadanía Secretaría de Educación Distrital <i>Revisó: FBNavidez Elaboró: jgil</i></p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.secretariadeducacionbogota.edu.co">www.secretariadeducacionbogota.edu.co</a></p>   <p>Radicado N° <b>S-2022-335205</b> Fecha: 27-10-2022 - 16:30 Folios: 1 Anexos: ANEXA PDF - 5310 Radicado: DANIELA PINZON C Destino: PAULA ANDREA VILLADA LOPEZ Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>ZMFTO</b></p> 	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicación N° **S-2022-330621**  
 Fecha: 24-10-2022 - 13:08  
 Folios: 13 - Anexos:  
 Radicado por: JAMÉ ANDRÉS ALVAREZ PEREZ - 5310  
 Destino: AGENCIA PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ITENICA  
 Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 usando CÓDIGO DE TRÁMITE: **JRYKD**  
 con el código de verificación:

Bogotá, 21 de octubre de 2022

Señores

[Redacted recipient information]

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3754572022 Sistema Bogotá te Escucha.**

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo traslado el requerimiento ciudadano descrito a continuación, el cual fue recibido en esta Secretaría a través de uno de nuestros canales de contacto con la ciudadanía.

Radicación 3754572022, presentada por la señora [Redacted], en la que manifiesta "que es beneficiaria de Jóvenes a la U", y envía solicitud del mencionado programa.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Saludo cordial,

[Redacted signature]

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ  
Fecha: 2022.10.24 11:40:50 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Revisó: FBenavidez  
Elaboró: Jpl

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **S-2022-335511**  
Fecha: 28-10-2022 - 07:53  
Folios: 1 Anexos: ANEXA.PDF  
Educativo: DANIELA PINZON C - 5310  
Destino: PAULA ANDREA VILLADA LOPEZ  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **8R1KQ**

Bogotá, 25 de octubre de 2022

Señora:



Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3754472022 Sistema Bogota te Escucha**

Respetada Señora,

Hemos recibido su petición No. 3754472022, en la que allega solicitud del programa Jóvenes a la U. Una vez analizado su requerimiento se evidenció que la competencia para atender efectivamente su petición recae en la Agencia Distrital Para La Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA.

Por lo anterior, me permito informar que su petición fue trasladada a dicha entidad (ver anexo), para dar respuesta definitiva y será informado a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso. Se adjunta soporte documental de traslado.

Agradecemos sus sugerencias, para hacer de la Secretaría de Educación, una entidad transparente y eficiente en la calidad del Servicio.

Saludo cordial,

Firmado digitalmente por  
MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ  
h: 2022.10.26 10:54 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital

Elaboró: Jesús Gil – Auxiliar Administrativo OSC  
Revisó: Claudia Londoño O – Técnico Operativo OSC

7001 01 TRASLADOS OSC

3754472022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



AL CALI NA MAYOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, 21 de octubre de 2022

Señores

[Redacted recipient information]

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3754472022 Sistema Bogotá te Escucha.**

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo traslado el requerimiento ciudadano descrito a continuación, el cual fue recibido en esta Secretaría a través de uno de nuestros canales de contacto con la ciudadanía.

Radicación 3754472022, presentada por la señora [Redacted] en la que manifiesta "que es beneficiaria de Jóvenes a la U", y envía solicitud del mencionado programa.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Saludo cordial,

[Redacted signature]

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ  
Fecha: 2022.10.24 10:00:28 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Revisó: FBenavidez  
Elaboró: Jgf



Bogotá, 21 de octubre de 2022

Señora:

Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3754062022 Sistema Bogota te Escucha**

Respetada Señora,

Hemos recibido su petición No. 3754062022, en la que allega solicitud del programa Jóvenes a la U. Una vez analizado su requerimiento se evidenció que la competencia para atender efectivamente su petición recae en la Agencia Distrital Para La Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea)

Por lo anterior, me permito informar que su petición fue trasladada, a dicha entidad, para dar respuesta definitiva y será informado a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso. Se adjunta soporte documental de traslado.

Agradecemos sus sugerencias, para hacer de la Secretaría de Educación, una entidad transparente y eficiente en la calidad del Servicio.

Saludo cordial,

Firmado digitalmente por  
MARCOS ANTONIO  
BARRERA GOMEZ  
Fecha: 2022.10.26  
15:27:11 -05'00'

**MARCOS ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital  
Revisó: FBenavidez  
Elaboró: jgil

7001 01 TRASLADOS OSC

3754062022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, 21 de octubre de 2022

Señores

[Redacted recipient information]

Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3754062022 Sistema Bogotá te Escucha.**

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo traslado el requerimiento ciudadano descrito a continuación, el cual fue recibido en esta Secretaría a través de uno de nuestros canales de contacto con la ciudadanía.

Radicación 3754062022, presentada por la señor(a) [Redacted], en la que manifiesta "que es beneficiaria de Jóvenes a la U", y envía solicitud del mencionado programa.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Saludo cordial,

[Redacted signature]

Firmado digitalmente  
por MARCO ANTONIO  
BARRERA GÓMEZ  
Fecha: 2022.10.24  
10:00:38 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano,  
Defensor de la Ciudadanía,  
Secretaría de Educación del Distrito.

Revisó: FBenavidez  
Elaboró: Jgl





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá 28 de octubre de 2022

Señora

Universidad del Rosario  
La ciudad



Asunto: respuesta SDQS 3748762022

Respetada Claudia,

Hemos recibido comunicaccción en la que establece: "*consulta sobre clubes o espacio de lectura científica o sobre ciencia, me gustaria tener informacion de contacto de coordinadores de estos espacios para trabajo colaborativo de proyecto de divulgacion científica con la editorial de la Universidad del Rosario, relacionado con la ciencia en espacios de lectura*", me permito indicar:

Que desde la Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos actualmente se están desarrollando las siguientes iniciativas que ha impulsado la consulta, lectura y reflexión sobre temas de ciencia y tecnología con docentes, directivos y estudiantes durante 2022:

#### PLAN SABER DIGITAL 4.0

Esta estrategia contribuye a facilitar y fortalecer el desarrollo de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desde la generación de proyectos; desarrollar capacidades STEM de la comunidad educativa para la cuarta revolución industrial; y desarrollar procesos de apropiación social de la ciencia y la tecnología que aporten nuevos modelos inspiracionales y el fomento de la vocación científica.

Líder: profesional de la DCTME [REDACTED]

#### OLIMPIADAS STEM BOGOTÁ 2022

Tienen como objetivo potenciar en niñas, niños y adolescentes el desarrollo de habilidades en áreas STEM, que permitan la construcción de ciudadanías críticas, propositivas e innovadoras, con capacidad de abordar los desafíos de Bogotá como territorio en transformación hacia la sostenibilidad. Las Olimpiadas están compuestas por dinámicas competitivas, de cooperación y colaboración, que pondrán a prueba la creatividad e

Av. Eldorado No. 66 – 63



3300 - DIRECCION DE CIENCIAS  
TECNOLOGIAS Y MEDIOS  
EDUCATIVOS

3748762022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ingenio de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, donde puedan construir soluciones a las problemáticas de sostenibilidad para Bogotá. Lo anterior, se enmarca en esa gran metáfora de las Olimpiadas, bajo principios de respeto, sana competencia, honestidad y confianza.

Líder: profesional de la DCTME [REDACTED]

#### RED DE MAESTROS STEM

La Red constituyen un estrategia privilegiada tanto para el análisis e intercambio de prácticas educativas, como para la colaboración de acciones orientadas a implementar proyectos que fomenten el enfoque STEM. Se busca potenciar para desarrollar el talento profesional y social de los educadores del distrito como líderes educativos que movilizan la innovación y la transformación pedagógica y didáctica.

Líder: profesional de la DCTME [REDACTED]

Finalmente, agradecemos el interés por generar alianzas con la Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos y esperamos poder aunar esfuerzos encaminados a la divulgación científica.

Cordialmente,

[REDACTED]

**ULIA NADEHZDA YEMAIL CORTÉS**  
Directora de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos  
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró. Sandra Ruiz. Contratista de la DCTME



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., octubre 31 de 2022

Señora

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA INTERNA	
No. Radicación:	<input type="text"/>
FECHA:	2022 / 10 / 31
No. Referencia:	<input type="text"/>

**Asunto:** SDQS

Respetado señor

Hemos recibido en la Dirección de Educación Media, oficio en el cual solicita información frente al servicio social obligatorio para estudiantes de educación media, frente a lo cual debemos manifestar lo siguiente:

El servicio Social Obligatorio es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y realizar entre otras actividades: ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, ayudar al aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

La ley 115 de 1994 concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como "un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local". En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el "Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad".

Ahora bien, el servicio social obligatorio se encuentra reglamentado a través de la Resolución 4210 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2o. El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del mismo Decreto.

3200 - DIRECCION DE EDUCACION  
MEDIA

3731382022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

**ARTÍCULO 3o.** El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

**ARTÍCULO 4o.** Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuran y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.
4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ARTÍCULO 5o. Los establecimientos educativos podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio, definidos en el respectivo proyecto educativo institucional.

Deberán además, brindar los soportes técnico-pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el servicio social estudiantil obligatorio, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos que defina el mismo establecimiento educativo, de acuerdo con lo dispuesto en esta resolución.

Establecerán igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes del respectivo establecimiento educativo, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.







En este sentido es importante señalar que las diferentes actividades y alternativas para el desarrollo del servicio social obligatorio, solo pueden ser definidas y autorizadas por las instituciones educativas en uso de su autonomía escolar, por cuanto tal y como se mencionó anteriormente el mismo se encuentra en el marco del proyecto educativo institucional.

Cordialmente,

**LAURA ALEJANDRA LOZANO FRÍAS**  
Directora de Educación Media

Proyectó:



AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
<p><b>1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b></p>	<p><b>3718522022</b></p>	<div style="text-align: center;">   </div> <p>Bogotá D. C., octubre de 2022.</p> <p>Señor  <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>          Ciudadano  <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>          Correo  <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>          Ciudad.</p> <div style="text-align: right;">   <small>             Radicado N° S-2022-335392              Fecha: 27-10-2022 - 20:53              Expediente: Folio: 7 Anexo:              Radicador: NANCY OSAM RODRIGUEZ SALDANA - 1800              Destino: Juan Fernando Garcés Velásquez              Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>              opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 3ZJZR         </small> </div> <p><b>ASUNTO:</b> Respuesta a la petición SDQS 3718522022</p> <p>Estimado <i>Juan Fernando Garcés Velásquez</i> reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).</p> <p>De acuerdo con las metas y programas propuestos por la SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, esta administración está comprometida en desarrollar acciones de mitigación que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así mismo, en realizar análisis profundos de los casos reportados en el Sistema de Alertas de la SED, dado que es nuestra responsabilidad, a partir de la educación, la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.</p> <p>En este sentido y frente a su pregunta: ¿Qué acciones ha realizado la Secretaría de Educación del Distrito desde el 2010 hasta la fecha relacionadas con la Política Pública Distrital en Salud Mental y con cualquier otra estrategia, plan, programa o proyecto que haya tenido la Alcaldía Mayor de Bogotá frente a la salud mental? Señale las dependencias dentro de la Secretaría Distrital de Educación responsables de las distintas acciones realizadas por la entidad:</p> <p><b>Periodo 2012-2016</b></p> <p>En el marco de la implementación del Plan Sectorial de Educación 2012-2016, se define el <i>Proyecto Educación para la Ciudadanía y la Convivencia</i>, PECC, como uno de los proyectos de inversión del periodo 2008 – 2012, el cual tiene como objetivo la promoción de los derechos humanos, la convivencia, la promoción del buen trato, el cuidado y autocuidado y la prevención de la violencia hacia las niñas, niños y jóvenes, lograda a través de estrategias pedagógicas y participativas que contribuyan a la transformación de realidades.</p> <p>Teniendo como base pedagógica la Reflexión – Acción – Participativa (RAP) en el desarrollo de las capacidades ciudadanas, particularmente con las y los estudiantes de los colegios distritales, la SED implementa en y con las comunidades educativas una serie de acciones y estrategias fundamentadas en la perspectiva del desarrollo humano y la promoción del buen trato. El PECC cuenta con tres estrategias principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión del conocimiento</li> <li>• RIO - <i>Respuesta Integral de Orientación Escolar</i></li> <li>• INCITAR - <i>Iniciativas Ciudadanas de transformación de realidades</i></li> </ul> <p>El desarrollo articulado de las tres estrategias permiten a los colegios distritales diseñar e implementar acciones intencionadas, dirigidas a la promoción de la convivencia escolar, el buen trato y la prevención de la violencia, en el marco de los objetivos trazados en su Proyecto Educativo Institucional – PEI y en coherencia con los centros de interés que autónomamente cada uno de los colegios han definido como propios para el desarrollo de las capacidades ciudadanas. El PECC ha concretado el aporte conceptual y pedagógico en cinco áreas temáticas, estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos y Paz</li> <li>• Ambiente</li> </ul> <p style="font-size: small;">Av. Eldorado No. 66 – 63              PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48</p> <div style="text-align: right;">  </div>
		<div style="text-align: center;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversidad y Género</li> <li>• Participación</li> <li>• Cuidado y Autocuidado</li> </ul> <p>El área temática de "Cuidado y Autocuidado" del PECC se fundamenta en la ética del cuidado, la cual propone pensar el cuidado y autocuidado, no como prácticas o acciones aisladas que se orientan únicamente a la atención o la protección, sino como una actitud ante la vida, la cual se desarrolla en las relaciones cotidianas que vive el ser humano con sí mismo, con los demás y con el universo.</p> <p>Trabajar para la promoción del autocuidado significa entonces promover el auto-reconocimiento, proceso que invita a reflexionar sobre la identidad personal y colectiva, la autovaloración, las prácticas cotidianas y las fortalezas internas, para construir aprendizajes que permitan a las personas vivir como quieren, bien y sin humillaciones. Todo esto dentro de un contexto socio-cultural en el cual las personas que cuidan de sí mismas, construyen las relaciones de cuidado, dentro de las cuales está el buen trato hacia sí mismas y hacia las demás.</p> <p>En articulación con las estrategias y otras áreas temáticas del PECC, se cuenta con una serie de alianzas interinstitucionales orientados a la promoción del buen trato, la prevención de la conducta e ideación suicida, la formación para el manejo pedagógico de los conflictos. La SED ejecuta en convenio con la Corporación "Buscando Ánimo"<sup>1</sup>, una estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y riesgo de suicidio en colegios oficiales del Distrito. En este proceso de formación para el abordaje de estas situaciones en el ámbito escolar y familiar, participan orientadores y orientadoras escolares, y permite la apropiación de nuevas técnicas y mecanismos para la prevención, identificación oportuna y respuesta psicopedagógica de casos relacionados con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida.</p> <p>En el marco de este convenio se realiza un proceso para el abordaje de situaciones de consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida en el contexto familiar con 720 cuidadores, padres y madres de familia de aquellos estudiantes que estén involucrados en estas situaciones. Las sesiones desarrollan ejercicios de participación para el aprendizaje sobre habilidades y capacidades necesarias para el manejo de situaciones familiares relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida (generalidades sobre las sustancias, patrones de crianza, normas y límites, procesos de comunicación asertiva, entre otras).</p> <p>Adicionalmente, con el fin de acompañar y fortalecer a los diferentes actores de la comunidad educativa en el desarrollo de los temas propios de una cultura del cuidado, la SED suscribe convenio de asociación con la Corporación Neoprofesional de Arte y Experiencia – Neortistas, cuyo objeto es "aunar esfuerzos para diseñar una estrategia de cuidado y autocuidado desde la promoción y desde la recuperación, en el marco del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia.</p> <p>El convenio desarrolla el diseño e implementación de una estrategia lúdica y de reflexión, acción, participación, centrada en ética del cuidado y autocuidado con niños, niñas y jóvenes en condición de vulneración de derechos y en situaciones de riesgo. El programa se desarrolla a partir de dos componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de promoción del cuidado y el autocuidado</li> <li>2. Estrategia de recuperación en situaciones de crisis</li> </ol> <p>La Estrategia "Respuesta Integral de Orientación Escolar – RIO" se articula principalmente con el segundo componente, en tanto se busca brindar una estrategia de apoyo a la comunidad educativa en la superación del impacto generado por la ocurrencia de situaciones críticas, desarrollando un proceso de recuperación, de</p> <p style="font-size: x-small;"><sup>1</sup> Buscando Ánimo es una Corporación que se especializa en el trabajo con jóvenes en temas de consumos y conducta suicida.</p> <p style="font-size: small;">Av. Eldorado No. 66 – 63</p> <div style="text-align: right;">  </div>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA	
		<div data-bbox="1142 321 1403 381" data-label="Image"></div> <p>fortalecimiento para la superación del impacto y como oportunidad de trabajar alrededor de una cultura del cuidado y el autocuidado. En este sentido, este trabajo se desarrolla en las siguientes fases:</p> <p>a. Intervención inmediata: Una vez el equipo de atención a situaciones críticas adelanta el proceso de abordaje junto a los docentes orientadores, se desarrolla una estrategia de recuperación post – crisis en, al menos 28 instituciones educativas distritales con situación de crisis determinadas por la Estrategia RIO.</p> <p>b. Adaptación de la propuesta: Se trabaja de manera conjunta con el objetivo que la estrategia mantenga el diálogo y coherencia con los objetivos del “Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia – PECC” y se adapte en su implementación al contexto escolar.</p> <p>c. Formación: Una vez rediseñada la estrategia, se hará un proceso de formación de, al menos 600 actores de la comunidad educativa para la sostenibilidad de la estrategia.</p> <p>Adicionalmente, se ejecuta con la Agencia Vasca de Cooperación Internacional, el Ayuntamiento de Portugalete (País Vasco) y la Corporación de Educación EDEX (Bilbao) un proceso en el que participan 27 colegios de la localidad de Engativá, más de 600 docentes de grados de Pre-escolar a 5º de primaria y 19 593 estudiantes de los grados de Pre-escolar a 5º de primaria. La metodología implementada “La Aventura de la Vida” se fundamenta en estrategias de Información, Educación, Comunicación (IEC) y se basa en las habilidades para la vida propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como parte del programa “La Aventura de la Vida” el pasado 25 de octubre se llevó a cabo el evento de graduación de 660 docentes que finalizaron el proceso de formación.</p> <p>Es importante destacar que además de los lineamientos definidos por el nivel central de la SED en cuanto al manejo de las rutas de respuesta de la Secretaría, los colegios también desarrollan sus propias iniciativas de respuesta de acuerdo a sus necesidades, y que se implementa de conformidad a su propio Proyecto Educativo Institucional-PEI y del Manual de Convivencia.</p> <p>Finalmente, con el propósito de afianzar la articulación intersectorial de las acciones de protección de los niños y niñas y mejorar la integralidad en la respuesta a los casos de violencia y maltrato que se presentan en los colegios oficiales, la SED ha concretado una alianza con la Secretaría Distrital de Integración Social, con el objeto de unir esfuerzos para el desarrollo de acciones de prevención de las violencias, dirigidos a las familias en Bogotá.</p> <p>Esta Alianza está operando desde el mes de agosto de 2013 y permite coordinar las actuaciones de las y los Comisarios de Familia y de los colegios oficiales, no solo en la atención y trámite de los casos de violencia en los que sean víctimas las y los estudiantes, sino también, lograr vincular a sus familias en un proceso específico de prevención de situaciones de violencia, generando espacios de auto-reflexión y de transformación social basadas en el principio de cero tolerancia al maltrato y la violencia.</p> <p><b>Periodo 2019-actual</b></p> <p>La SED actualmente viene desarrollando el Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz, el cual parte de preguntarse ¿Cómo se construye la ciudadanía local y global en momentos de crisis planetaria?, por ende, tiene como objetivo promover el empoderamiento y la movilización de la comunidad educativa, transformando las relaciones de poder y posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de la convivencia escolar, buscando así, transformar realidades del contexto escolar.</p> <p>En síntesis, se apuesta por una educación como un camino para cerrar brechas y emerger el poder transformador de las personas y las comunidades. De acuerdo con lo anterior, el programa se estructura en cuatro estrategias, la primera, <b>Justicia Escolar Restaurativa (JER)</b>, es una apuesta por la Educación Integral que retoma y potencia elementos centrales de los aprendizajes construidos en torno a la educación socioemocional, la justicia restaurativa y la pedagogía de la verdad, reconociendo las particularidades de cada contexto, fomentando transformaciones en las formas de relacionarnos unos con otros.</p>	<div data-bbox="1913 321 2177 381" data-label="Image"></div> <p>La segunda estrategia <b>INCITAR para la paz</b>, busca potenciar la capacidad transformadora de las comunidades educativas fortaleciendo el empoderamiento, la movilización y la incidencia de cada uno de sus integrantes para transformar la realidad y consolidarse como la generación de la paz, fortaleciendo el trabajo en red, compartiendo experiencias y fortaleciendo lazos de confianza, solidaridad y colaboración. En esencia, se apuesta a la promoción de prácticas pedagógicas con alto contenido transformador apoyando iniciativas lideradas por niñas, niños, jóvenes, sus familias y por supuesto maestras, maestros, docentes orientadores(as) y directivos(as) docentes.</p> <p>La tercera es la estrategia de <b>Fortalecimiento Familiar</b>, donde a partir de diálogos intergeneracionales, se busca el fortalecimiento de la gestión socioemocional en madres, padres y cuidadores para el manejo de las situaciones de conflicto presentadas en los contextos intrafamiliares, generando acciones pedagógicas que permitan la promoción de derechos de las niñas, niños y jóvenes que redundan en la construcción de nuevas formas de relacionamiento basadas en el afecto y el respeto por la diversidad de pensamiento, así como por la decidida intención de garantizar las condiciones que requieren las niñas, niños y adolescentes para la garantía de su derecho a la educación y la prevención de violencias al interior de la estructura familiar.</p> <p>Por último, está la estrategia <b>Respuesta Integral de Orientación Pedagógica (RIO-P)</b> que pretende fortalecer los procesos de promoción de derechos de las niñas niños y jóvenes, así como las acciones de prevención de violencias, atención a situaciones que afecten la convivencia escolar y seguimiento a los acuerdos desde las prácticas restaurativas y de no repetición. Esta estrategia tiene como base el marco legal del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013<sup>2</sup> y la Ley de 1098 de 2006<sup>3</sup>, donde se estipula que se deben identificar las situaciones donde se presume que exista algún tipo de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, además de analizar, especialmente, a los grupos sobre quienes puede recaer cualquier tipo de violencia o acciones discriminatorias y excluyentes.</p> <p>Asimismo, le apuesta a la creación colectiva de espacios de transformación ciudadana donde se visibilicen, analicen y potencien las formas de relacionarnos, por lo tanto, no solo se habla de la imperiosa labor de atender las situaciones que afectan la convivencia escolar sino también de generar acciones innovadoras, participativas, incluyentes y contextualizadas, que impacten de manera sistémica la realidad de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa distrital, haciendo visibles las iniciativas de convivencia escolar que se han gestado en distintos establecimientos educativos.</p> <p>Así las cosas, desde la estrategia RIO-P se continúa con el desarrollo de acciones de promoción de derechos, prevención de vulneraciones, atención y acompañamiento socioemocional a casos y seguimiento de estos, acciones iniciadas desde el año 2020, y con las que se busca fortalecer la salud mental de las y los integrantes de las comunidades educativas. Las mismas, vienen siendo ejecutadas por un grupo de profesionales con experiencia en salud mental, prevención de violencias, restablecimiento de derechos y trabajo intersectorial, los cuales están distribuidos a lo largo de la ciudad, logrando así que cada localidad cuente con un referente local que dinamiza los procesos de gestión de situaciones críticas de cada territorio.</p> <p>Además, este equipo conforma seis (6) unidades pedagógicas especializadas en temas de salud mental (conducta suicida – <b>consumo de SPA</b>), prevención de violencias sexuales y basadas en género, promoción de derechos y restablecimiento de estos.</p> <p>Ahora bien, con relación a las acciones que se desarrollan desde la SED para el fortalecimiento de la salud mental en las comunidades educativas de la ciudad, como se mencionó anteriormente, desde la estrategia RIO-P y el equipo especializado en promoción de la salud mental, se vienen desarrollando ejercicios que están enfocados en el cuidado de la salud mental como derecho.</p> <p><sup>2</sup> “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.</p> <p><sup>3</sup> “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA	
		<div data-bbox="1139 318 1408 383" data-label="Image"></div> <p>A su vez, se realizan espacios pedagógicos y participativos en las instituciones educativas oficiales y privadas con docentes, estudiantes, administrativos y padres, madres, cuidadores, buscando la consolidación de acciones para la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos que reconozcan las realidades propias de cada comunidad y que se puedan replicar posteriormente.</p> <p>Es importante mencionar que además del acompañamiento e información para la activación de estos protocolos, se realizan, desde la Estrategia RIO-P las siguientes acciones ante situaciones de vulneración o riesgo ligadas a la afectación de la salud mental de los y las estudiantes, como lo son las conductas de presunto consumo de SPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento directo a las y los diferentes actores de la comunidad educativa cuando se presenta una situación crítica de vulneración en contra de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Es así, que cuando se presenta un caso de afectación a la integridad de estudiantes, el equipo realiza apoyo a nivel institucional y familiar identificando niveles de afectación y fortaleciendo el trabajo intersectorial para la disminución de barreras de acceso y la atención integral y prioritaria. En estos casos, cuando se presenta una situación que requiere de un proceso terapéutico y profesional se procede a remitir el mismo a la SDS.</li> <li>- Remisión semanal de casos de <b>conducta suicida</b>, maternidad y paternidad temprana, <b>consumo de sustancias psicoactivas</b> y abuso y violencia a los sistemas de vigilancia epidemiológica de la SDS. Este proceso garantiza que situaciones que afecten la <b>salud mental</b> de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como casos de abuso o violencia sean atendidos de manera integral y prioritaria en el marco de la Ley 1620 de 2013, por la cual la SED cuenta con la plataforma del Sistema de Alertas (herramienta informática que le permite a las instituciones educativas reportar situaciones de vulneración como parte de la garantía de las rutas de atención que posee el Distrito) y el "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos", en donde se estipulan las rutas de acción correspondientes para la gestión de situaciones de vulneración descrito en el numeral anterior.</li> <li>- Diálogo constante con docentes orientadores, fortaleciendo así la correcta activación de las rutas de atención como los procesos de acompañamiento a situaciones de vulneración que afectan el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>- En articulación con la SDS, se priorizan otros casos de salud mental que puedan presentarse en las y los estudiantes, con el fin de disminuir los factores de riesgo derivados de la situación actual, los cuales se pueden presentar por situaciones de violencia en casa y a los cuales se les brinda una atención prioritaria.</li> </ul> <p>Asimismo, es importante recalcar la labor del docente orientador a nivel distrital en los procesos de promoción de derechos, prevención de vulneraciones, atención y seguimiento a casos. Lo anterior se ve reflejado en lo expuesto en la Circular 010 del 15 de junio del año 2021, donde la SED reconoce la labor de la orientación escolar en la escuela en el marco de la nueva realidad, abordándola como labor fundamental en la educación socioemocional en colegios como territorios de paz, y desde el derecho con el que cuentan las comunidades educativas a la orientación escolar.</p> <p>Es así como, en el marco de estos procesos, y reconociendo la importancia de la orientación escolar para la consolidación de las escuelas como territorios de paz y posicionando así la educación en primer lugar, la SED inició en el mes de julio de 2021 la creación de una planta temporal docente para la vinculación de 200 nuevos docentes orientadores, los cuales desde el mes de agosto han ingresado a 200 colegios que se vieron beneficiados. Desde la estrategia RIO-P, se construyó un proceso de formación y fortalecimiento de capacidades para las y los nuevos docentes orientadores, con el que se busca garantizar que las acciones que se desarrollen en las instituciones educativas, propendan por la prevención de vulneraciones, la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, la atención integral y el seguimiento a los diferentes procesos que se desarrollen, que de manera directa impactarán en el bienestar y la salud mental de estudiantes de la ciudad de Bogotá.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a continuación, se destacan las acciones que se han desarrollado en los componentes de promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, prevención de amenazas y riesgos, atención y seguimiento a casos sobre <b>consumo de sustancias psicoactivas (SPA)</b> en estudiantes,</p>	<div data-bbox="1924 318 2193 383" data-label="Image"></div> <p>donde vale la pena destacar que se hace un especial énfasis en el consumo del tabaco y el alcohol por ser generalmente las sustancias que están relacionadas con los consumos iniciales, exploratorios y recreativos en las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>En el marco de las <b>acciones de promoción</b>, se diseñaron e implementan actualmente estrategias pedagógicas para la promoción de la convivencia escolar y la salud mental, alineadas con el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y socioemocionales, como paso previo o coadyuvante a la prevención de situaciones relacionadas con el <b>consumo de SPA</b>, conductas suicidas y violencias basadas en género. Dentro de dichas acciones pedagógicas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de sensibilización en temas de salud mental, en el marco del principio de corresponsabilidad que tienen las y los docentes y docentes orientadores (as) en la educación y acompañamiento socioemocional de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ);</li> <li>- Acompañamiento y asesoría en la implementación de campañas de promoción en salud mental lideradas por las instituciones educativas, para los diferentes ciclos académicos;</li> <li>- Asistencia técnica en la implementación de estrategias de educación socioemocional como parte del currículo académico; y</li> <li>- Talleres sobre educación socioemocional, derechos fundamentales; capacidades de comunicación y relacionamiento interpersonal; y estrategias efectivas de afrontamiento y gestión de conflictos.</li> </ul> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta las acciones de prevención la SED desde diferentes espacios intersectoriales en línea con el Consejo Distrital de Estupefacientes se desarrollaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de la ruta de atención integral y las acciones lideradas por el Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE), capacitaciones sobre protocolos para el abordaje de situaciones asociadas al consumo de SPA a diferentes actores de la comunidad educativa;</li> <li>- Proceso de socialización interinstitucional de las líneas de escucha distritales para la salud mental (Línea 106) y consumo de sustancias psicoactivas (línea psicoactiva).</li> <li>- Durante los años 2021 y 2022 se ha venido construyendo una <b>Unidad Didáctica</b> para la prevención del consumo de SPA, la cual ya está en fase de revisión para su posterior publicación. Esta apuesta pedagógica busca co-construir participativamente con las comunidades educativas y entidades distritales interesadas, una unidad didáctica para el abordaje de este tema, desde una perspectiva basada en el contexto y las realidades de las Instituciones Educativas Distritales (IED). Al respecto, se construyó el plan de trabajo y metodológico; se seleccionaron 30 instituciones educativas para participar, a partir de los reportes en el sistema de alertas y se continuó con el desarrollo de grupos focales para reflexionar sobre los conceptos centrales que debe tener esta herramienta pedagógica.</li> <li>- Desarrollo del convenio interadministrativo entre la SED y la <b>Universidad de los Andes</b> con el número 2809272 de 2021-2022, el cual tuvo como propósito la implementación y sistematización de una estrategia pedagógica para la profundización y abordaje de esta temática en 250 agentes educativos (docentes y docentes orientadores) y 50 estudiantes de colegios oficiales de la ciudad de Bogotá. No obstante, logró beneficiar a 177 instituciones educativas, 292 docentes y docentes orientadores y 44 estudiantes de colegios oficiales de la ciudad de Bogotá. Dicha estrategia estuvo orientada a crear y construir herramientas para prevenir, mitigar y hacer seguimiento oportuno al consumo de SPA en niñas, niños y jóvenes, entendiendo y reconociendo la incidencia del manejo de las políticas de Estado asociadas al consumo de SPA en la recurrencia de la violencia y pobreza en las sociedades. Para esto, se adelantó un proceso de formación, acompañamiento y reflexión en modalidad híbrida (presencial y virtual), con el objetivo de generar en las y los participantes cambios en las actitudes, conocimientos, prácticas y el fortalecimiento de capacidades socioemocionales y ciudadanas, a través de los enfoques de justicia social, derechos humanos e integrales, diferenciales y de género.</li> <li>- Proceso de formación en 23 instituciones educativas oficiales entre el 06 de febrero y 30 de septiembre, que tienen como propósitos: a) Generar una experiencia pedagógica con los equipos de docentes y docentes orientadores (as), con el fin de identificar las necesidades particulares en torno a la prevención del consumo</li> </ul>

Av. Eldorado No. 66 – 63



Av. Eldorado No. 66 – 63







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



de SPA y b) Asesorar pedagógicamente a los equipos de docentes y docentes orientadores (as) en el diseño e implementación de actividades para la prevención del consumo de SPA, a partir de literatura actualizada, prevención basada en la evidencia, producción distrital creada para este fin y desde el enfoque de reducción de riesgos y daños.

También, en el marco de los procesos que se solicitan de atención y seguimiento a estas situaciones que se presentan con niños, niñas adolescentes y jóvenes, la estrategia RIO-P acompaña y garantiza un proceso de atención integral, activando rutas con otras entidades del Distrito y realizando un seguimiento permanente a situaciones asociadas a este fenómeno.

Con este recuento, espero haber dado respuesta a su solicitud,

Cordialmente,



**EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO**  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisado por: [Redactado] Contratista, OCE.

[Redactado]





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA				
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3712702022					
		Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
		No se encontraron registros.				
		Mostrando 0 a 0 de 0 registros <span style="float: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</span>				
		<b>Observaciones</b>				
		Respetada peticionaria Cordialmente se informa que las vinculacion con la entidad son realizadas mediante concurso abierto de meritos, por lo tanto la invitamos a estar pendiente de la pagina de la Secretaria de Educación del Distrito, en donde se publicaran los procesos que se lleven a cabo. En el momento no existe algun proceso en trámite. Atentamente Oficina de Personal				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2022.

Señor(a):

[Redacted Name]

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2022-334111
FECHA:	26 / 10 / 2022
No. de Referencia	SDQS 3711402022

**Asunto: SEMANA DE RECESO ETUDIANTIL.**

Respetados señores, un cordial saludo

De acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto Distrital No. 310 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito", y teniendo en cuenta la solicitud en la cual usted manifiesta: "...SI ESTA PERMITIR QUE EN LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL SE ASIGNE TRABAJO PARA LOS ESTUDIANTES DE REFUERZO, NIVELACION O REPASO, CUANDO EN EL CALENDARIO ACADEMICO SE ESTABLE ESTE TIEMPO COMO RECESO DE LOS ESTUDIANTES..." le precisamos que en el artículo 2.3.3.1.11.1. del Decreto 1075 de 2015, la semana de receso escolar debe ser incorporada en el calendario académico para los establecimientos de educación preescolar, básica y media en la semana anterior al día feriado que conmemora el Descubrimiento de América y no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

*ARTÍCULO 2.3.3.1.11.1. INCORPORACIÓN DEL RECESO ESTUDIANTIL. Los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América*

*Esta semana de receso estudiantil no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994 y en su reglamentación. (Decreto 1373 de 2007, artículos 1).*

(...)

*ARTÍCULO 2.3.3.1.11.3. INTEGRACIÓN DE LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL A LAS SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. En la expedición del calendario académico las entidades territoriales certificadas establecerán que la semana de receso estudiantil prevista en esta Sección, será para los docentes y directivos docentes al servicio del Estado una de las semanas de desarrollo institucional previstas en el artículo 2.4.3.2.4. del presente Decreto.*

*Esta semana de receso para los estudiantes y de desarrollo institucional para los docentes y directivos no modifica las siete (7) semanas de vacaciones de los directivos y docentes...*

Sin embargo, la normatividad no reglamenta las tareas en tiempos de receso y vacaciones, la regulación de este aspecto forma parte de la autonomía de las instituciones educativas y si se trata de actividades de "REFUERZO, NIVELACION O REPASO", éstas están asociadas al Sistema Institucional de Evaluación de cada institución educativa, cuya construcción, ejecución y evaluación están bajo el

Av. el Dorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321



2500 - DIRECCION DE INSPECCION Y  
VIGILANCIA

3711402022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

liderazgo de los órganos del Gobierno Escolar , en particular del Consejo Académico, y adoptado por el Consejo Directivo de cada Institución Educativa donde tienen participación los representantes de los padres de familia del Consejo de Padres

Se recomienda, agotar el conductor regular acudiendo en primera instancia ante la institución educativa, en el marco del diálogo respetuoso que tenga como objetivo el apoyo a los procesos de aprendizaje de su hijo(a) y si allí no le resuelven su petición, puede dirigirse a la Dirección Local de Educación a donde pertenezca la institución educativa.

La Secretaría de Educación de Bogotá a través de los equipos de Inspección y Vigilancia de cada una de las localidades del Distrito ( consultar directorio en el siguiente link [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/nuestra-entidad/direcciones-locales](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/direcciones-locales)) está comprometida con la verificación y asesoría para el cumplimiento de la normatividad educativa vigente. Allí, puede usted acudir para poner en conocimiento ésta y otras inquietudes, consultas y requerimientos sobre situaciones relacionada con la prestación del servicio educativo y la garantía del derecho a la educación, en donde se adelantarán las actuaciones administrativas de su competencia o el acompañamiento y asesoría a que haya lugar.

Cordialmente,

**MARÍA NANCY CÁRDENAS LEDESMA**  
Directora de Inspección y Vigilancia (E)

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
[Redacted]	Supervisora de Educación	Revisó	[Redacted]
[Redacted]	Contratista	Proyectó	[Redacted]



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION	3692662022	<p>RV: SDQS 3692662022</p> <p>[Redacted]</p> <p>Jue 27/10/2022 9:26</p> <p>Para: [Redacted]</p> <p>CC: [Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>2 archivos adjuntos (37 KB) RTA SDQS 3692662022.xlsx; SDQS 3692662022.docx</p> <p>Respetado señor Barranco,</p> <p>Conforme a la competencia de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), se remite el archivo Excel "RTA SDQS 3692662022" con el listado de establecimientos educativos del sector educativo oficial en Bogotá por las localidades solicitadas (se incluyen colegios del sector no oficial que atienden matrícula oficial, que puede identificar en la columna CLASE_COLEGIO como "Matrícula contratada"), con las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Localidad</li><li>• Código DANE del establecimiento educativo</li><li>• Código DANE de la sede educativa</li><li>• Nombre del establecimiento educativo</li><li>• Nombre de la sede educativa</li><li>• Clase colegio</li><li>• Matrícula reportada en el sistema de matrículas (SIMAT), con corte del 31 de marzo de 2022.</li></ul> <p>Cordialmente,</p> <p>[Redacted]</p> <p>Profesional Especializado Equipo Gestión de Información Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Educación del Distrito</p> <p>[Redacted]</p>

Al responder favor citar este radicado

Bogotá D.C. octubre de 2022

Subdirector

Subdirector Administrativo

Teléfono

Ciudad



**Asunto:** Respuesta SDQS 3692112022

Respetado doctor, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos-SED, agradece su interés en contactar con la entidad, relacionado con

*"(...) los lineamientos establecidos en el numeral 2.4 ARRENDAMIENTOS DE SEDES, establecido en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 donde se fijan directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, y específicamente cuando señala que: " Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública ", se solicita verificar si dentro de las entidades del Distrito Capital se cuenta con los inmuebles en la ciudad de Bogotá D.C. que cumplan con los requerimientos citados en los documentos adjuntos – Anexo técnico y que puedan servir a la UGPP. Si bien la Directiva No. 08 de 2022 citada, aplica para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, no impide en caso de existir algún bien inmueble en el Distrito Capital, poder ejecutar el objetivo de la disposición."*

Al respecto, se realizó la revisión de los bienes inmuebles que se encuentran en administración de esta entidad y los cuales pueden ser de interés para otras entidades, por cuanto ya no son requeridos para el cumplimiento del objeto misional de la SED, relacionadas a continuación:

CODIGO_PREDIO_SED	LOCALIDAD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO_EDUCATIVO	NOMBRE_SEDE_EDUCATIVA	DIRECCION	CODIGO_RUPL_DADEP	MATRICULA_INMOBILIARIA	CODIGO_CHIP
203-1	02-CHAPINERO	SEDE CERRADA	Sede C - Cecilia de la Fuente de Lleras	Transversal 1 Este No 39 A 24	724-21	NO REGISTRA	AAA008BCNZE
203-2	02-CHAPINERO	SEDE CERRADA	Sede C - Cecilia de la Fuente de Lleras	Transversal 1 Este No 39 A 24	724-32	NO REGISTRA	AAA008BCNZE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
 Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195



**4300 - DIRECCION DE CONSTRUCCION  
Y CONSERVACION DE  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

3692112022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CODIG O_ PREDI O_ SED	LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIM ENTO_ EDUCATIVO	NOMBRE_SEDE_ED UCATIVA	DIRECCION	CODIGO_ RUP_ DADEP	MATRICULA _INMOBILIARIA	CODIGO_CHIP
209-1	02- CHAPINERO	SEDE CERRADA	San Isidro N.O.	Kilómetro 5 CT a la Calera Páramo	2-6	50N-20350855	AAA0142LKAF
311-1	03- SANTAFE	SEDE CERRADA	Tomas Jefferson	Carrera 1 Este Nº 33-64	2-162	50C-1336334	AAA0156KMTD
454-1	04-SAN CRISTOBAL	SEDE CERRADA	Sede C - San Matín de Loba	Calle 41 Sur No 2 A 17 MJ	1228-75	NO REGISTRA	AAA0004XORJ
458-1	04-SAN CRISTOBAL	SEDE CERRADA	Sede D - Santa Rita Suroriental	Carrera 4 B Este No 48-50 Sur	689-32	50S-1030016	AAA0005XOBR
466-1	04-SAN CRISTOBAL	SEDE CERRADA	Sede C - Chiguaza	Tranversal 14 Este No 65-12 Sur	2-248	NO REGISTRA	AAA0006SUHY
501-1	05-USME	SEDE CERRADA	Alaska (sede A)	Carrera 5 No 67 A 06 Sur	774-2	50S-40318314	AAA0027FSZM
501-2	05-USME	SEDE CERRADA	Alaska (sede A)	Carrera 5 No 67 A 18 Sur	774-2	50S-40318314	AAA0027FTAW
553-1	05-USME	SEDE CERRADA	Sede A - Las Violetas	Calle 92 Sur No 23- 34 Este		50S-119861	AAA0137LTMR
553-2	05-USME	SEDE CERRADA	Sede A - Las Violetas	Calle 92 Sur No 23- 12 Este		50S-1112186	AAA0143MHDE
553-3	05-USME	SEDE CERRADA	Sede A - Las Violetas	Calle 92 Sur No 23- 06 Este		50S-1142174	AAA0143MFHK
553-4	05-USME	LOTE	Sede A - Las Violetas	Carrera 23 Este No 92-18 Sur	2-56	50S-1072835	AAA0143MPDE
557-1	05-USME	SEDE CERRADA	El Boquerón	Calle 136 C Sur No 24-42 Este		50S-687610	AAA0186AFMS
586-1	05-USME	LOTE - EN DEVOLUCION 2022	VILLA ROSITA	Carrera 23 Este Calle 87 A/87 B Sur	2389-38	NO REGISTRA	
587-1	05-USME	LOTE - EN DEVOLUCION 2022	LOS SOCHES	Calle 90 B Sur No 13-52 Este	2897-59	NO REGISTRA	AAA0180MWZE
588-1	05-USME	LOTE - EN DEVOLUCION 2022	Orquideas Sur	Diagonal 87 B Bis Sur No 2-05 Este	1200-9	NO REGISTRA	AAA0172JMZE
902-1	09- FONTIBON	SEDE CERRADA	Sede C - Batavia	Calle 18 No 113 A 51	1505-5	50C-01617867	AAA0212ARSK
1151-1	11-SUBA	SEDE CERRADA	Sede B - Bilbao	Calle 144 No 147 A 13	1616-38	NO REGISTRA	AAA0152ORYN
1159-1	11-SUBA	SEDE CERRADA	ANTES CADEL SUBA	Carrera 91 No 146 C 29	2-316	50N-20778670	AAA0131TZAW
1906-1	19-CIUDAD BOLIVAR	SEDE CERRADA	Brisas del Volador	Calle 70 G Sur No 20-19	2605-22	NO REGISTRA	AAA0028AHW W
1906-2	19-CIUDAD BOLIVAR	SEDE CERRADA	Brisas del Volador	Calle 70 G Sur No 20-19	2605-23	NO REGISTRA	AAA0028AHW W
1906-3	19-CIUDAD BOLIVAR	SEDE CERRADA	Brisas del Volador	Calle 70 G Sur No 20-19			AAA0028AHW W
1922-1	19-CIUDAD BOLIVAR	SEDE CERRADA	José María Cordoba	Carrera 18D Bis No.76 A 34 Sur	1439-102	NO REGISTRA	AAA0029AFKL
1933-1	19-CIUDAD BOLIVAR	SEDE CERRADA	Sede B - Mochuelo Bajo	Km. 22 Via Pasquilla Bajo	2719-18	NO REGISTRA	AAA0157FDZE
1948-1	19-CIUDAD BOLIVAR	SEDE CERRADA	Sede C - San Francisco III	Calle 67 Sur No 20 A 51	1224-83	50S-147771	AAA0022URPA

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN





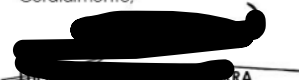
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por consiguiente, en caso de estar interesado en alguno de los inmuebles descritos, quedamos atentos a adelantar las acciones en coordinación con el Departamento Administrativo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la respectiva entrega.

Cordialmente,

  
LEONARDO GONZÁLEZ  
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED

Elaboró: Jennifers González - Profesional Universitario DCCEE  
Arq. Carolina Sánchez Moya - Contratista DCCEE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Bogotá D.C.,

Señora

Tel: [REDACTED]  
Email: [REDACTED]  
Ciudad: [REDACTED]

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Salida No.	4100-S-2022-338040
Fecha:	31-10-2022

Asunto: Solicitud número de formulario 2023- Radicado: **SDQS-3671192022**

Atento saludo,

En respuesta a su solicitud número de formulario inscripción par [REDACTED], identificado con documento RC [REDACTED] señalando en primera instancia que, por mandato constitucional y legal, la familia, la sociedad y el Estado, somos corresponsables de la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes le informo que:

Teniendo en cuenta su solicitud y según conversación telefónica sostenida entre usted y la contratista [REDACTED] el 26 de octubre de 2022, se informó de acuerdo con los datos suministrados, una vez verificado el aplicativo de inscripción de estudiantes nuevos, [REDACTED] cuenta con formulario No. [REDACTED]. Por lo anterior, usted debe consultar el estado o resultado de la inscripción a través de la página web: [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) - opción Matricúlate aquí - **"Estudiantes Nuevos"** - **"Consulta estado del estudiante"** de acuerdo con el grado solicitado así:

**C. ATENCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS (Entre las siguientes fechas)**

Publicación de resultados vía web.; Aceptación del cupo asignado y formalización de matrícula por parte de las familias o acudientes	Prejardín, jardín y transición	Entre el 11/10/2022	Hasta el 28/11/2022
	Primero en adelante	Entre el 14/12/2022	Hasta el 17/01/2023

Una vez publicada la asignación de cupo escolar, las familias tendrán cinco (5) días hábiles para la aceptación del cupo asignado; y a partir de la fecha de aceptación, contarán con cinco (5) días hábiles para realizar la formalización de matrícula en la IED asignada y aceptada. Para lo cual se debe tener en cuenta la documentación requerida por nivel educativo de la siguiente manera:

Documentos para formalizar matrícula	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años		X	X	X
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	X	X		

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 – 315 34 48



**4100 - DIRECCION DE COBERTURA**

**3671192022**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Documentos para formalizar matrícula	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores) Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X
Consentimiento informado para el desarrollo de acciones que aportan en la garantía de la atención integral de las niñas y niños de primera infancia y en particular, en la verificación y cumplimiento de las atenciones de la Ruta Integral de Atenciones –RIA, conforme a la Ley estatutaria 1581 del 17 de octubre del 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006, la Sentencia T 260 del 2012 de la Corte Constitucional, el concepto No. 13-33980 del 03 de abril de 2013 de la SIC. (Link de formulario en línea)	X			

Es importante indicar que, el proceso de asignación de cupos para el año 2023, depende de la disponibilidad en la institución educativa distrital y se realiza con los criterios de prioridad definidos por el Ministerio de Educación Nacional y señalados en parágrafo 1 del artículo 24 de la **Resolución N.º [REDACTED] de septiembre de 2022** "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2022-2023 en el Sistema Educativo de Bogotá, D.C."

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

[REDACTED]

**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Proyecto: [REDACTED]  
Revisó: [REDACTED]

<sup>1</sup> Resolución 2797 de 2022 "Por el cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2022-2023 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá Distrito Capital".





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RV: SDQS 3637512022

[Redacted]  
Mar 18/10/2022 16:00

Para: [Redacted]

CC: [Redacted]

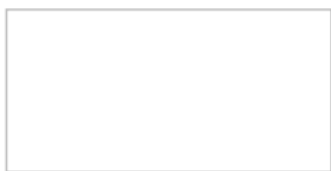
📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

SDQS 3637512022.docx; 4.-DIR\_30-SEP-2022.xlsx;

Respetado señor Castro,

En atención a la solicitud del asunto, donde solicita un directorio de colegios, me permito, según la jurisdicción del distrito capital, adjuntar archivo Excel, con corte al 30 de septiembre de 2022.

Cordialmente,



[Redacted]

Profesional Especializado  
Equipo Gestión de Información  
Oficina Asesora de Planeación  
Secretaría de Educación del Distrito

Tel: [Redacted]

1100 - OFICINA ASESORA DE  
PLANEACION

3637512022

Bogotá D.C., octubre de 2022

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted].com

**Asunto:** PETICION ALCALDIA 3588732022. DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información realizada, se remite respuesta para cada uno de los puntos señalados de la siguiente manera:

1. ¿Hace cuánto realizó el último concurso de méritos?

**Respuesta.** El último concurso abierto de méritos llevado a cabo por la Secretaría de Educación correspondió a la convocatoria No. [Redacted] con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

2. ¿Cuántos cargos tiene en total actualmente en su planta de personal?

**Respuesta.** Actualmente la planta administrativa de la SED cuenta con 3036 cargos, reglamentados mediante Decreto 311 de 2022.

3. Según el artículo 5° de la Ley 909/04 ¿Cuántos cargos o empleos de elección popular o de periodo tiene en este momento registrados en total en su planta de personal?

**Respuesta.** La Secretaría de Educación Distrital no cuenta con cargos de elección popular, cuenta con un cargo de periodo fijo que corresponde a la jefatura de la Oficina de Control Interno, por periodo fijo de 4 años, lo anterior con relación a la Ley 87 de 1993 Artículo 8°. Designación de responsable del control interno que señala que el funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años.

4. Según el artículo 5° de la Ley 909/04 ¿Cuántos cargos o empleos de libre nombramiento y remoción tiene en este momento registrados en total en su planta de personal?

**Respuesta.** La SED cuenta con 66 Cargos de Libre Nombramiento y Remoción establecido mediante el decreto 311 del 29 de julio de 2022.

5. Según el artículo 5° de la Ley 909/04 ¿Cuántos cargos o empleos públicos de carrera administrativa tiene en este momento registrados en total en su planta de personal?

**Respuesta.** La SED cuenta con 2969 cargos de carrera administrativa establecido mediante el decreto 311 del 29 de julio de 2022.



5110 - OFICINA DE PERSONAL

3588732022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. ¿Cuántos funcionarios de carrera administrativa tiene en este momento ocupando dichos cargos de carrera administrativa en su planta de personal?

**Respuesta.** A la fecha 1910 funcionarios de carrera administrativa se encuentran registrados en la planta administrativa de la SED correspondiente a los funcionarios de carrera administrativa que actualmente ocupan dichos cargos de carrera administrativa dentro de la entidad.

7. De los cargos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia temporal o definitiva, por favor señalar ¿Cuántos se encuentran provistos en este momento con encargos de funcionarios de carrera administrativa?

**Respuesta.** De las vacancias temporales o definitivas con la cuales cuenta la SED, se encuentran 394 cargos provistos mediante encargos por parte de los funcionarios de carrera administrativa, de conformidad con lo establecido por la Ley 909 de 2004 en sus artículos 24 y 25.

8. De los cargos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia temporal o definitiva, por favor señalar ¿Cuántos se encuentran provistos con nombramientos provisionales?

**Respuesta.** A la fecha la SED presenta 663 personas vinculadas mediante provisionalidad.

9. ¿En este momento tiene la entidad alguna planta de empleos temporales, transitorios o supernumerarios?

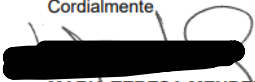
**Respuesta.** Actualmente la SED no cuenta con planta temporal, se cuenta únicamente con un cargo de carácter transitorio.

10. Según la obligación establecida en el artículo 15 de la Ley 909/04 ¿Reportó al Departamento Administrativo de la Función Pública el plan anual de vacantes 2022?

**Respuesta.** Para las vacancias definitivas como temporales de la Secretaría de Educación, se hace registro en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, igualmente se hace registro en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Quedamos atentos al respecto o de requerir más información

Cordialmente

  
**MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS**  
Jefe Oficina de Personal SED

Proyecto 

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION	3573802022	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<p>RV: 3573802022</p> <p>[Redacted]</p> <p>Jue 20/10/2022 15:17</p> <p>Para [Redacted]</p> <p>CC: [Redacted]</p> <p>2 archivos adjuntos (90 KB) SDQS 3573802022.docx; Rta-3573802022_19102022.xlsx;</p> <p>Respetada señora [Redacted],</p> <p>Conforme a su solicitud, se remite el libro Excel adjunto, el cual esta conformado por las siguientes hojas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• EE Cerrados: presenta la cantidad de establecimientos educativos cerrados efectivamente (con acto administrativo debidamente ejecutoriado) en el sistema SINEB-DUE del Ministerio de Educación Nacional desde el año 2021 y lo corrido de 2022 (corte 14 de octubre)-</li><li>• Deserción No Oficial: contiene dos tablas con la tasa de deserción de los colegios del sector no oficial, año 2020, discriminado por localidad, grado y sexo. Nos encontramos a la espera de la entrega del microdato por parte del Ministerio de Educación Nacional, del comportamiento de la deserción en el año 2021.</li></ul> <p>Quedamos atentos a sus inquietudes.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>[Redacted]</p> <p>Profesional Especializado Equipo Gestión de Información Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Educación del Distrito</p> <p>[Redacted]</p>

7001 01 TRASLADOS OSC

3571132022

Bogotá, 19 de octubre de 2022

Señor:

Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3571132022 Sistema Bogota te Escucha**

Respetado Señor,

Hemos recibido su petición No. 3571132022, en la que allega Petición a un acceso de igualdad de condiciones con interpretes idóneos en la Lengua de señas colombiana (LSC) para la carrera ingeniería de sistemas en modalidad virtual quinto semestre, y que viene desarrollando en la Fundación Universitaria Del Área Andina. Una vez analizado su requerimiento se evidenció que la competencia para atender efectivamente su petición recae en el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, me permito informar que su petición fue trasladada, a dicha entidad, para dar respuesta definitiva y será informado a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso. Se adjunta soporte documental de traslado.

Agradecemos sus sugerencias, para hacer de la Secretaría de Educación, una entidad transparente y eficiente en la calidad del Servicio.

Saludo cordial,

Firmado digitalmente por  
MARCO ANTONIO  
BARRERA GOMEZ  
Fecha: 2022.10.21  
14:16:41 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: FBenavidez  
Elaboró: jgil

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **S-2022-329112**  
Fecha: 21-10-2022 - 15:19  
Folios: 1 Anexos: ANEXA PDF  
Radicador: DANIELA PINZON C - 5310  
Destino: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **GIJSH**

Bogotá, 19 de octubre de 2022

Doctora  
[Redacted]  
Unidad de Atención al Ciudadano  
Ministerio de Educación Nacional  
[Redacted]  
Teléfono [Redacted]  
[Redacted]  
CAN – Bogotá

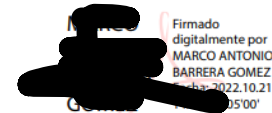
**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3571132022 Sistema Bogota te Escucha**

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo traslado el requerimiento ciudadano descrito a continuación, el cual fue recibido en esta Secretaría a través de uno de nuestros canales de contacto con la ciudadanía.

Radicación 3571132022, presentada por el señor [Redacted], en la que allega Petición a un acceso de igualdad de condiciones con interpretes idóneos en la Lengua de señas colombiana (LSC) para la carrera ingeniería de sistemas en modalidad virtual quinto semestre, y que viene desarrollando en la Fundación Universitaria Del Área Andina.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Saludo cordial,

  
Firmado digitalmente por  
MARCO ANTONIO  
BARRERA GOMEZ  
Fecha: 2022.10.21  
05:00

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Revisó: FBenavidez  
Elaboró: Jgjl

Av. Eldorado No. 66 – 63



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 14 de octubre de 2022

Señor

[Redacted]  
Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3564622022 Sistema Bogotá te Escucha.**

Respetado Señor,

Hemos recibido su petición No. 3564622022, en la que solicita información del programa Jóvenes en paz, una vez analizado su requerimiento se evidenció que la competencia para atender efectivamente su petición recae en el Ministerio De Educación.

Por lo anterior, me permito informar que su petición fue trasladada, a dichas entidades, para dar respuesta definitiva y será informado a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso. Se adjunta soporte documental de traslado.

Agradecemos sus sugerencias, para hacer de la Secretaría de Educación, una entidad transparente y eficiente en la calidad del Servicio.

Saludo cordial,



Firmado  
digitalmente por  
MARCO ANTONIO  
BARRERA GÓMEZ  
Fecha: 2022.10.19  
16:01:46 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: FBenavidez  
Elaboró: Jgjl

Av. Eldorado No. 66 – 63



7001 01 TRASLADOS OSC

3564622022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 14 de octubre de 2022

Doctora

[Redacted]  
**Unidad de Atención al Ciudadano**  
**Ministerio de Educación Nacional**

[Redacted]  
Teléfono: [Redacted]

[Redacted]  
CAN – Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3564622022**  
**Sistema Bogotá te Escucha.**

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el requerimiento ciudadano descrito a continuación, el cual fue recibido en esta Secretaría a través de uno de nuestros canales de contacto con la ciudadanía.

Radicación 3564622022, presentada por el señor [Redacted], en el cual solicita información del programa Jóvenes en paz.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Saludo cordial,

Firmado digitalmente  
por MARCO ANTONIO  
BARRERA GÓMEZ  
Fecha: 2022.10.19  
16:01:36 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Revisó: Fbenavidez  
Elaboró: JGII

Av. Eldorado No. 66 – 63





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **S-2022-327872**  
Fecha: 20-10-2022 - 15:19  
Folios: 1 Anexos: ANEXA PDF - 5310  
Radicador: DANIELA PINZON C  
Destino: CARLOS DANIEL VERGARA MUNOZ  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **I544Y**

Bogotá, 14 de octubre de 2022

Señor  
Tel.  
Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3563392022 Sistema Bogotá te Escucha**

Respetado Señor,  
Hemos recibido su petición No 3563392022, en la que solicita un apoyo sobre el curso de maquinaria que tienen con el SENA para poder realizarlo, una vez analizado su requerimiento se evidenció que la competencia para atender efectivamente su petición recae en el SENA. Por lo anterior, me permito informar que su petición fue trasladada, a dichas entidades, para dar respuesta definitiva y será informado a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso. Se adjunta soporte documental de traslado.

Agradecemos sus sugerencias, para hacer de la Secretaría de Educación, una entidad transparente y eficiente en la calidad del Servicio.  
Saludo cordial,

Firmado digitalmente por  
MARCO ANTONIO BARRERA  
GÓMEZ  
Fecha: 2022.10.20 14:09:07  
+VOT

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación Distrital  
Revisó: FBenevidez  
Elaboró: Jgij

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



7001 01 TRASLADOS OSC

3563392022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicado N° **S-2022-327089**  
Fecha: 19-10-2022 - 21:22  
Folios: 2 Anexos:  
Educación Radicador: FERNANDO MENDEZ - 5310  
Destino: SENA

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **4F6FO**

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2022

Señores

Teléfono

Bogotá D.C

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; Radicación 3563392022 Sistema Bogotá te Escucha**

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el requerimiento ciudadano descrito a continuación, el cual fue recibido en esta Secretaría a través de uno de nuestros canales de contacto con la ciudadanía.

Radicación 3563392022, presentada por el señor [REDACTED] en la que solicita un apoyo sobre el curso de maquinaria que tienen con el SENA para poder realizarlo.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Saludo cordial,

Firmado digitalmente por  
[REDACTED]  
MARCO ANTONIO  
BARRERA GOMEZ  
Fecha: 2022.10.19  
15:54:32 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Revisó: Dpinzon  
Elaboró: Jgil



Bogotá, D.C., octubre 13 de 2022.

Señor  
[Redacted]  
[Redacted]  
Docente  
COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)  
Dirección [Redacted]  
Correo electrónico [Redacted]  
Teléfono [Redacted]



Radicado N° S-2022-321297  
Fecha: 13-10-2022 - 11:50  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: JEANNETTE BQHORQUEZ SARMENTO - 2208  
Destino: YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE V33RN  
con el código de verificación

Asunto: Respuesta SDQS 3536922022, E-2022-180016.

Respetado señor Virguez

Cordial saludo. En respuesta a la comunicación de la referencia, y en cumplimiento de los procedimientos establecidos le informamos que, es necesario que tenga en cuenta la información relacionada a continuación, en donde se especifican las funciones establecidas y el procedimiento de atención a quejas de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de dar claridad al alcance de las acciones que tiene el Comité de Convivencia Laboral de Tunjuelito -CCL 06.

**REVISIÓN PROCEDIMIENTO Y FUNCIONES – ATENCIÓN CASOS PRESUNTO  
ACOSO LABORAL**

**FUNCIONES CCL**

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
- Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.



5100 - DIRECCION DE TALENTO  
HUMANO

3536922022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

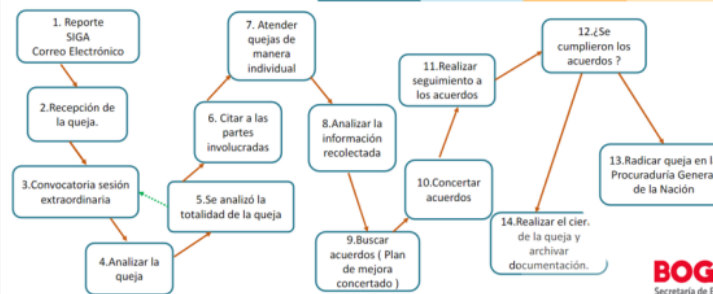


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## REVISIÓN PROCEDIMIENTO Y FUNCIONES – ATENCIÓN CASOS PRESUNTO ACOSO LABORAL

### PROCEDIMIENTO

Procedimiento 12-PD-030 \* Instauración y atención de quejas por presuntas conductas de Acoso Laboral ante el CCL




**BOGOTÁ**  
Secretaría de Educación

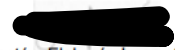
En este sentido, es necesario que en caso de que decida iniciar un proceso por presunto acoso laboral, radique la queja en la Dirección Local de Educación de Tunjuelito, dirigida al Comité de Convivencia Laboral de Tunjuelito -CCL 06.

Igualmente es importante destacar, teniendo en cuenta la información presentada, que el comité de convivencia laboral no tiene competencia de valoración de las evidencias, ni determina la existencia del acoso laboral, competencia que está a cargo de la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, la presentación de la queja por presunto acoso laboral ante el comité de convivencia laboral de la localidad de Tunjuelito, es el primer paso del procedimiento y constituye un prerequisite para que sea atendida por la Procuraduría, en caso de que haya lugar.

Atentamente,

  
ISABEL ASTIASUAINZARRA GAITÁN  
Directora Local de Educación – Tunjuelito

Firmado digitalmente por ISABEL  
ASTIASUAINZARRA GAITÁN  
Fecha: 2022.10.13 11:46:15 -05'00'

  
Proyectó y Elaboró: Jeannette Bohórquez Sarmiento  
Profesional Talento Humano DLE Tunjuelito



Radicado N° S-2022-312278  
Fecha: 04-10-2022 - 17:34  
Folios: 1 Anexos:  
Revisor: MANUEL FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ - 1100  
Destino: Sarah Cardenas  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación: 8LDLQ

Bogotá D.C., octubre de 2022

Señora,

[Redacted]  
[Redacted]  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de información acerca del Plan Decenal de Educación

Cordial saludo, en atención a su solicitud nos permitimos dar respuesta como sigue:

En primer lugar, es importante aclarar que el Plan Nacional Decenal de Educación está en cabeza del Ministerio de Educación, por medio de una Comisión Gestora y toda la Información relacionada con el Plan la puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Plan-Nacional-Decenal-de-Educacion-2016-2026/> o directamente con el Ministerio.

No obstante, nos permitimos dar respuesta respecto a la información general

1. Información general del Plan Decenal de Educación:

El artículo 72 de la Ley General de Educación 115 de 1994, estableció que cada 10 años el país formulará un Plan Nacional de Desarrollo Educativo, que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. Este Plan, de carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.

El PNDE 2016 - 2026 se diseñó a través de una metodología incluyente y participativa, con parámetros fundamentados en la planeación indicativa, y con 3 etapas: I. Diagnóstico Participativo, II. Diseño, y III. Monitoreo y Evaluación, de las cuales se despliegan a su vez nueve (9) fases.

El PNDE 2016-2026 se configuró como un mecanismo único de consulta, en el que la educación se convierte en un compromiso de todos los colombianos y uno de los principales temas de la agenda pública, a partir de la definición colectiva de la educación que soñamos

Av. Eldorado No. 66-63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

1100 - OFICINA ASESORA DE  
PLANEACION

3536152022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<p data-bbox="1408 329 1475 410"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p data-bbox="1056 423 1822 488">tener en 2026 para definir las temáticas que responden a ese sueño y formular los lineamientos estratégicos para alcanzarlo. La redacción misma del PNDE 2016-2026 fue fruto de un trabajo participativo.</p> <p data-bbox="1056 509 1822 639">el propósito del documento del PNDE 2016-2026 es convertirse en un vehículo con orientaciones de carácter general, flexibles y dinámicas, cuyo desarrollo y operacionalización corresponden no solo al Estado, sino también a las instituciones, los gremios, el sector social y solidario, y demás miembros de la sociedad que, de acuerdo con su contexto particular, harán aportes de manera permanente para el cumplimiento de la Visión a 2026.</p> <p data-bbox="1056 662 1688 683">Funciones principales de las Secretarías de Educación del país en el Plan:</p> <ol data-bbox="1085 686 1744 748" style="list-style-type: none"><li>1. Articulación del Plan sectorial de educación con el PNDE 2016 2026</li><li>2. Apoyar y participar en la construcción permanente y el desarrollo del Plan.</li><li>3. Participar en La Comisión de Apoyo Regional</li></ol> <p data-bbox="1056 794 1174 815">Cordialmente,</p> <p data-bbox="1056 865 1408 951"> JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS BELLO Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p data-bbox="1056 1019 1607 1040">Proyectó: Andrea Zuluaga Fandiño - Contratista Oficina Asesora de Planeación.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° S-2022-321771  
Fecha: 13-10-2022 15:47  
Folios: 1 - Asesor  
Radicador: MANUEL FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ - 1100  
Destino: JUAN MIGUEL INFANTE ESPITIA  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: 8A05C

Bogotá, D.C., octubre de 2022

Señor

[REDACTED] ITIA

Ciudad

**ASUNTO:** Rad. SDQS 3526172022  
Solicitud información colegios privados en Bogotá

Cordial saludo:

Conforme a la competencia de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), se remite el archivo Excel "RTA SDQS 3526172022" con el listado de establecimientos educativos del sector educativo privado en Bogotá, con las siguientes variables:

- Localidad
- Código DANE del establecimiento educativo
- Nombre del establecimiento educativo
- Calendario
- Numero de contacto
- Correo electrónico
- Matrícula reportada en el sistema de matrículas (SIMAT), con corte del 30 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

[REDACTED]  
**JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: [REDACTED] Contratista OAP  
Revisó: [REDACTED] Profesional Especializado OAP

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

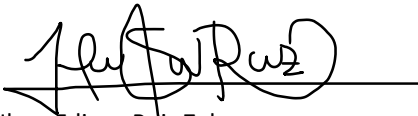




1100 - OFICINA ASESORA DE  
PLANEACION

3526172022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>Elaboró</p>  <p>Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo – Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Reviso</p>  <p>Narda Lizeth Rodriguez Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Marco Antonio Barrera Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano Defensor Ciudadano</p>
---	--	---